COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S.

NIT: 901806648-0

Sincelejo-27 de Agosto del 2026

Señores:

E.S.E DE SAMPUES

DRA. Estefany de arce

Gerente general

Cordial saludos;

Asunto: **PROPUESTA ECONOMICA DE 600 RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR (RFPP) MUNICIPIO DE SAMPUES SUCRE**

por medio de la presente **COMERCIALIZADORA MAAGUA NIT: 901.806.648-0** como en empresa de nuestra región y en calidad de oferente manifiesta el interés de la convocatoria para ser proveedor de suministro de **las raciones familiares para preparar (RFPP) al servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición, convenio interadministrativo entre E.S.E sampues-sucre e ICBF.**

COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S.

NIT: 901806648-0

TIPO DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	RACION FAMILIAR PARA PREAPARAR /RFPP) MENSUAL			
COMPONETES	INGREDIENTES	PESO	VALOR KILO	TOTAL
CEREAL	ARROZ BLANCO,PULIDO,CRUDO	7 KG	$ 5.500	$ 38.500
	PASTA ALIMENTICIA,ENRIQUECIDA,CRUDA	2KG	$ 5.000	$ 10.000
	HARINA DE MAIZ BLANCO,PRECOCIDA	1KG	$ 4.000	$ 4.000
	AVENA EN HOJUELAS, PRECOCIDA	3KG	$ 12.000	$ 36.000
	LECHE DE VACA ENTERA, EN POLVO	2*900GR	$ 56.000	$ 56.000
	FRIJOL ROJO	2KG	$ 9.000	$ 18.000
GRASAS	LENTEJA	2KG	$ 7.000	$ 14.000
AZUCAR	ACEITE DE SOYA	2 LITROS	$ 12.500	$ 25.000
	PAENLA	1 LBR	$ 5.000	$ 5.000
	PLATANO	2	$ 5.600	$ 11.200
	YUCA	3	$ 5.600	$ 16.800
	ÑAME	2	$ 5.600	$ 11.200
	GUAYABA	2	$ 8.000	$ 16.000
	PIÑA	2	$ 5.000	$ 10.000
	PAPAYA	3	$ 5.000	$ 15.000
	NARANJA	2	$ 4.000	$ 8.000
	AHUYAMA	2	$ 2.500	$ 5.000
	PEPINO	2	$ 6.000	$ 12.000
	BERENJENA	2	$ 8.000	$ 16.000
	HUEVO DE GALLINA	5	$ 20.000	$ 100.000
LOGISTICA TRANSPORTE Y EMBALAJE			$ 85.352	$ 85.352
TOTAL				**$ 513.052**

EL VALOR DEL PAQUETE ES DE $513.052 POR 600 USUARIOS PARA UN TOTAL DE $307.831.200

POR CUATRO MESES SERIAN $1.231.324.800, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DE 2026.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/08/2026 - 12:05:21
Recibo No. S000787384, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2MKvRA5FcS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3126888571 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccsincelejo.org"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S
Nit : 901806648-0
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 137211
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 39-159-BODEGA 3 BARRIO LAS DELICIAS
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : comercializadoramaagua@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135872272
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 39-159-BODEGA 3 BARRIO LAS DELICIAS
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : comercializadoramaaqua@qmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de febrero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024, con el No. 36156 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 08 de marzo de 2024 del Accionista Único de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 36227 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por Acta No. 03 del 19 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Corozal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2026, con el No. 40804 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION DE COROZAL A SINCELEJO (SUCRE)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Comercio al por mayor y al por menor en establecimientos especializados y no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos de todo tipo perecederos y no perecederos en todo tipo de presentación y empaques con o sin especificaciones técnicas, expendio de todo tipo de bebidas, así como también la prestación del servicio de hidratación, servicio de alimentación, servicio de lavandería, aseo a campamentos, recreación y sano esparcimiento, suministro de dotación y cualquier tipo de suministro en general; cualquier otro tipo de actividad comercial y de servicios que contribuya a la obtención de ingresos y utilidades para la sociedad; la sociedad no podrá constituirse como fiadora de las obligaciones de las personas, de los socios o de terceros salvo autorización escrita de la junta de socios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no y un representante legal suplente cuando exista la necesidad de inscribir uno. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimensión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en el que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas tendrá que estar debidamente motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de está. Las funciones del representante legal suplente serán las mismas del principal y

este actuara ante las ausencias temporales o permanentes del representante legal principal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, incluido el endeudamiento de la sociedad con los accionistas y con los terceros. Teniendo en cuenta que la representación legal la ejercerá EL accionista Cristo Manuel Payares Caldera , la representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, no existiendo limitaciones en sus facultades, es decir que es suficiente que exista una relación directa entre el objeto social principal y los actos celebrados por la sociedad a través del representante legal, sin necesidad de impartir sus funciones a través de la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo: En caso de diferencia entre los accionistas de la sociedad con relación a temas económicos, la decisión final la tomará el representante legal principal de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 003 del 12 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024 con el No. 38002 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	EIVA YADITH CONTRERAS MENDEZ	C.C. No. 1.003.360.112

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 28 de febrero de 2024 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024, con el No. 36157 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S

Domicilio: Sincelejo, Sucre
País: Colombia

Por documento privado del 08 de marzo de 2024 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 36227 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control matriz.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S
Domicilio: Sincelejo, Sucre
País: Colombia

Por documento privado No. 1 del 20 de noviembre de 2024 del Comerciante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2024, con el No. 38035 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control matriz Subordinada.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : EIVA YADITH CONTRERAS MENDEZ
SITUACION DE CONTROL
Identificación: 1003360112
Nacionalidad: COLOMBIANO/A

** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S
Domicilio: Sincelejo, Sucre
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4644
Otras actividades Código CIIU: G4771 G4789

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

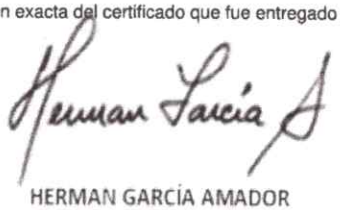
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.360.112**

CONTRERAS MENDEZ

APELLIDOS

EIVA YADITH

NOMBRES

Eiva Contreras

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-2001**

PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-ABR-2019 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1303100-01081984-F-1003360112-20190709 **0066**145704A 1 53056951

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141273842772

(415)7707212489984(8020) 000014127384277 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 6 4 8	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CL 38 18 45 BRR LAS MERCEDES

42. Correo electrónico comercializadoramaagua@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 8 7 2 2 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 3 1	2 0 2 4 0 2 1 4	4 6 4 4	2 0 2 4 1 2 0 1		4 7 7 1	4 7 8 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-01 / 01:06:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS MENDEZ EIVA YADITH

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-09-2026 01:07:23PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141273842772

(415)7707212489984(8020) 000014127384277 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 6 4 8	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	8
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 2 8	2 0 2 4 0 3 0 8
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 2 9	2 0 2 4 0 3 0 8
77. No. Matrícula mercantil	1 3 7 2 1 1	1 3 7 2 1 1
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	3 4	3 4
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 2 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 3 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141273842772

(415)7707212489984(8020) 000014127384277 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 6 4 8	0	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 0 3 3 6 0 1 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTRERAS	MENDEZ	EIVA	YADITH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141273842772

(415)7707212489984(8020) 000014127384277 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo	14. Buzón electrónico
		2 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 8 6 8 7 5	4	2 0 0 3 6 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	DIAZ	JHON	EDGAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 3 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:29:37 PM horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003360112**
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS MENDEZ EIVA YADITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/08/2026 10:30:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003360112** y Nombre: **EIVA YADITH CONTRERAS MENDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146477508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 22:16:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018066480
Código de Verificación	9018066480260826221646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de agosto de 2026, a las 22:16:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003360112
Código de Verificación	1003360112260826221606

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301911556

PIB
22:18:52

Bogotá DC, 26 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EIVA YADITH CONTRERAS MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003360112:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ASOCIACION FAMILIAS Y COMUNIDADES DE COLOMBIA
NIT 901382462-6

La suscrita **MARIELA VERGARA SOTOMAYOR** Representante legal de la **ASOCIACION FAMILIAS Y COMUNIDADES DE COLOMBIA**, identificada con NIt: 901.382.462 -6

CERTIFICA QUE:

La COMERCIALIZADORA MAAGUA, identificada con NIT 901.806.648 - 0, durante el periodo comprendido entre el 02 de Enero de 2025 y el 22 de diciembre del 2025, Suministro a esta entidad alimentos perecederos y no perecederos cumpliendo con las condiciones pactadas de calidad, cantidad y oportunidad.

El valor total del suministro asciende la suma de: NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 900.000.000 M/CTE).

Los alimentos suministrados fueron destinados al desarrollo de actividades propias del contrato de aportes suscrito entre esta entidad y el ICBF.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Sincelejo a los (28) días del mes de diciembre de 2025

Atentamente,

Mariela Vergara S.

MARIELA VERGARA SOTOMAYOR
Representante Legal

Calle 05 No. 24A - 26 Urbanización Universitaria correo: asofamiliasycomunidades@gmail.com
Teléfono: 3135675595

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
CORREGIMIENTO DE PALO ALTO
Nit. 800247681-9
E-mail: asopaloalto6@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

CORREGIMIENTO DE PALO ALTO

NIT: 800.247.681 – 9

CERTIFICA

Que **COMERCIALIZADORA MAAGUA** identificada con NIT. 901.806.648 - 0, Suscribió Con nosotros el contrato de Suministro de alimentos, el cual se relaciona a continuación:

INFORMACION DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**COEMRCIALIZADORA MAAGUA**
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES HCB TRADICIONAL Y FAMI BIENVENIR EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEL CONTRATO ADSCRITO ENTRE ICBF Y LA ENTIDAD
FECHA DE INICIACION	31/12/2024
FECHA DE FINALIZACION	12/12/2025
VALOR DEL CONTRATO	$720.000.000
CUMPLIMIENTO Cordialmente;	EXCELENTE: x BUENO: SATISFACTORIO:

JACKELINE MARIMON DIAZ
C.C. No. 64.522.216.
Representante Legal

Dirección: Calle 3 5 - 120 calle El PUERTO
Teléfono: 301 262 0687

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901806648	0	COMERCIALIZADORA MAAGUA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	COROZAL CLL 22 27 47	COROZAL-SUCRE	3046372538	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	444609210	9506902619	E	2026/07/10	2026/07/03	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,332,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,400	$0	$0	$560,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0	$0	$18,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$18,400	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0	$0	$140,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	2	$140,200	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$437,800	$0	$0	$437,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$0	$0	$218,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$105,200	$0	$0	$105,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$105,200	$0	$0	$105,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$70,200	$0	$0	$70,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$70,200	$0	$0	$70,200
TOTAL				2	$1,332,200	$0	$0	$1,332,200

Agosto

2026/07/16 03:40 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901806648	0	COMERCIALIZADORA MAAGUA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	COROZAL CLL 22 27 47	COROZAL-SUCRE	3046372538	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	444609210	9506902619	E	2026/07/10	2026/07/03	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,332,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1003360112	CONTRERAS MENDEZ EIVA YADITH																		230201	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$218,900	CCF41	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
2	CC	1102820076	PAYARES TURIZO CESAR CARLOS																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF41	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700	No	$666,100
Total	Afiliados(2)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$437,800			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$3,501,810	$175,400		$1,332,200

COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S
NIT# 901806648-0
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EXPRESADOS EN NIIF PARA MICROEMPRESAS
GRUPO III

PARA LOS AÑOS TERMINADOS DICIEMBRE 27 DE 2025 DICIEMBRE 31 DE 2024

1) INFORMACION GENERAL

Forma. - La compañía es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará **COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S**, Registrada en la Cámara de comercio de Sincelejo, Mat. Mercantil # 137211 de febrero 29 de 2024 regida por las cláusulas contenidas en sus estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "SAS".

Artículo 2º. Objeto social. - . Su objeto principal es la ejecución de proyectos y programas de dirigidos a niños niñas y adolescentes, en coordinación y acompañamiento con el ICBF. Las políticas de contabilidad y de preparación de estados financieros están regulados por el decreto 2706 de 2012 que regula la ley 1314 de 2009 NIIF para microempresas recopilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoria NIA. Forma de presentación de la Situación Financiera, es por partidas Corrientes y no Corrientes. El estado de resultado se presenta basado en su función haciendo un desglose la separación entre costos y Gastos. El estado de Cambio en el patrimonio se presenta en una forma vertical, informando separadamente los saldos anteriores las revalorizaciones del patrimonio si las hay, las reservas explicándolas por separado, utilidades acumuladas de periodos anteriores, y utilidades del ejercicio. El Estado de Flujo de Efectivo se presenta detalladamente las actividades de Operación o de Explotación de la empresa, las actividades de Inversión y las Actividades de financiación de Recursos..

La sociedad comercial podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades Similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Así mismo podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Artículo 3º. Domicilio. - El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de corozal –Sucre, y su dirección para notificaciones judiciales será la cl. 22 # 26-47 barrio San Francisco. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

Las políticas de contabilidad y de preparación de estados financieros están regulados por el decreto 2706 de 2012 que regula la ley 1314 de 2009 NIIF para Microempresas. Forma de presentación de la Situación Financiera, es por partidas Corrientes y no Corrientes. El estado de resultado se presenta basado en su función haciendo un desglose la separación entre costos y Gastos.

El estado de Cambio en el patrimonio se presenta en una forma vertical, informando separadamente los saldos anteriores las revalorizaciones del patrimonio si las hay, las reservas explicándolas por separado, utilidades acumuladas de periodos anteriores, y utilidades del ejercicio. El Estado de Flujo de Efectivo se presenta detalladamente las actividades de Operación o de Explotación de la empresa, las actividades de Inversión y las Actividades de financiación de Recursos.

2) BASE DE PRESENTACION

Los estados Financieros fueron preparados de acuerdo al Decreto Número 2706 del 27 de diciembre de 2012, NIIF para Micro Empresas. Están presentados en las unidades monetarias (u.m) del peso colombiano, que es la moneda de presentación y la moneda funcional de la compañía.

3) PERIODO CONTABLE

COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S, tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. La periosidad anual para presentación de Estados Financieros puede ser modificada por situaciones especiales como requerimientos legales y fiscales entre otros. Cuando los Estados Financieros de la Entidad sean presentados en periodos Superiores o Inferiores a 12 meses, la entidad revelara información completa sobre ese hecho y el motivo por el cual se utilizó un periodo diferente.

4) EFECTIVO Y EQUIVALANTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes en efectivo están representados en depósitos en la caja Y en el Banco de la Compañía, el cual no presenta ningún riesgo eminente y está disponible a la vista para atender y responder por gastos y costos inmediatos y obligaciones a corto plazo y están.

Representados de la Siguiente manera:

CUENTA	FORMA	DEL 1 DE NERO DIC-27 DE 2025	DEL 1 DE NERO A DIC-31 DE 2024
CAJA	Efectivo	50.000.000	25.000.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE EN EFECTIVO		50.000.000	25.000.000

5)

INVENTARIOS

CUENTA	FORMA	DEL 1 DE NERO DIC-27 DE 2025	DEL 1 DE NERO A DIC-31 DE 2024
MERCANCIA	DISPONIBLE		

6) CUENTAS POR COBRAR

Representados de la Siguiente manera:

CUENTA	FORMA	DEL 1 DE NERO DIC-27 DE 2025	DEL 1 DE NERO A DIC-31 DE 2024
CUENTAS POR COBRAR	DIAN RETEFUENTE	8.456.000	0
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		8.456.000	0

7) PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Representados de la Siguiente manera:

CUENTA	FORMA	DEL 1 DE NERO DIC-27 DE 2025	DEL 1 DE NERO A DIC-31 DE 2024
MAQUINARIA Y EQUIPOS	DE OFICINA	17.800.000	17.800.000
MUEBLES Y ENSERES		4.000.000	4.000.000
EQUIPO DE COMPUTACION		3.200.000	3.200.000
TOTAL PP Y EQUIPOS		25.000.000	25.000.000

8) PATRIMONIO

CUENTA	FORMA	DEL 1 DE NERO DIC-27 DE 2025	DEL 1 DE NERO A DIC-31 DE 2024
Capital Emitido		50.000.000	25.000.000
Utilidad del Ejercicio		36.875.000	14.298.000
Reserva Legal		15.000.000	702.000
Aporte Social a Capitalizar		39.381.000	
TOTAL PATRIMONIO		141.256.000	40.000.000

9) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se reconocen cumpliendo las normas de realización, asociación u asignación, de tal manera que se logre un cómputo correcto del resultado neto del periodo. Los costos y gastos incurridos durante las operaciones son reconocidos por el sistema de causación. Están representado de la siguiente manera:

CUENTA	FORMA	DEL 1 DE NERO DIC-27 DE 2025	DEL 1 DE NERO A DIC-31 DE 2024
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS	Contratos de Suministros	2.025.741.000	1.919.798.000
DV- En Ventas		148.355.000	201.535.000
Costos Invertidos	En la Contratación	1.822.994.000	1.691.978.000
UTILIDAD BRUTA OPERATIVA Inversión en los Contratos		54.392.000	26.285.000
MENOS:			
GASTOS	FORMA		
Administrativos	De Personal, Útiles de Oficina, Suministros de Aseo y Cafetería	14.975.000	9.937.000
UTILIDAD OPERATIVA		39.417.000	16.348.000
MENOS GASTOS NO OPERACIONALES			
Financieros	Intereses	2.542.000	2.050.000
Otros Gastos	Diversos		
UTILIDAD NETA		36.875.000	14.298.000



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126980-T

DIOMEDES ARCESIO
MONTERROSA CONTRERAS
C.C. 92498683
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES IRIGUEZ 117182



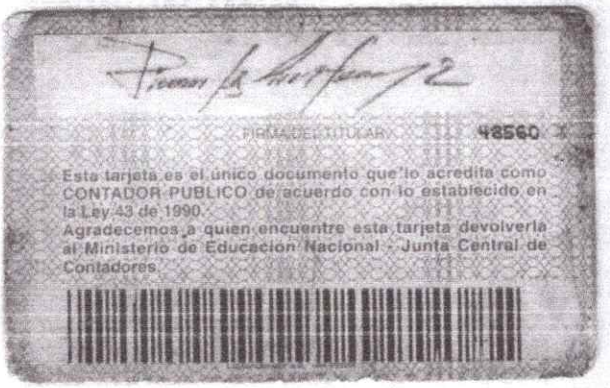
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.498.683
MONTERROSA CONTRERAS

APELLIDOS
DIOMEDES ARCESIO

NOMBRES

FIRMA



FIRMA DEL TITULAR 48560

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores



FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1960
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUN-1979 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2600100-00620940-M-0092498683-20140910 0039929741A 1 7533047165

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4BE6AC4BCA043C67

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIOMEDES ARCESIO MONTERROSA CONTRERAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 92498683 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 126980-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S
NIT # 901806648-0
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS NIIF PARA MICROEMPRESAS GRUPO III

DESCRIPCION DE LA CUENTA	DEL 1 DE ENERO A DIC-27 DE 2025	DEL 1 DE ENERO A DIC-31 DE 2024
Ingresos por Actividades Ordinarias	2.025.741.000	1.919.798.000
Menos Costo de Venta	1.822.994.000	1.691.978.000
Dv. En Ventas	148.355.000	201.535.000
Utilidad Bruta Operativa	54.392.000	26.285.000
Otros Ingresos Operacionales		
MENOS:		
Gastos de Venta o de Distribucion		
Gastos Administrativos	14.975.000	9.937.000
Utilidad Operativa	39.417.000	16.348.000
Otros Gastos no Operacionales		
Gastos Financieros	2.542.000	2.050.000
Diversos		
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	2.542.000	2.050.000
Utilidad del Periodo	36.875.000	14.298.000
Utilidad Neta del Periodo	36.875.000	14.298.000

Eiva Contreras

EIVA YADITH CONTRERAS MENDEZ
C.C # 1.003.360.112
Representante Legal

DIOMEDES MONTERROSA CONTRERAS
C.C # 92,498,683 DE SINCELEJO
TP # 126980- T
Contador Publico

Eiva Contreras

EIVA MARIA CONTRERAS MENDEZ
CC # 1.003.360.112
Representante Legal

DIOMEDES MONTERROSA CONTRERAS
CC # 92.498.683
TP # 126980-T
CONTADOR

COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S.

NIT: 901806648-0

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA JURIDICA

Yo, DIOMEDES MONTERROSA CONTRERAS, identificado con cedula de ciudadanía N°**92.498.683 de Sincelejo**, y con Tarjeta Profesional N° 126980-T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Publico de **COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S** con NIT: 901.806.648-0, debidamente Constituida en cámara de comercio de la ciudad de Sincelejo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, que revisados los estados financieros de la Fundación, certifico bajo la gravedad del juramento que los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales, fueron cancelados, por lo cual nos encontramos a **PAZ Y SALVO**, con las empresas promotoras en salud, EPS, Fondos de pensiones, administradoras de riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Dada en Sincelejo a los (26) veintiséis dias del mes de Agosto de 2026.

DIOMEDES MONTERROSA CONTRERAS
C.C 92.498.683 de Sincelejo
T.P 126980-T
Contador Publico

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117618340136

(415)7707212489984(8020) 000111761834013 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901806648	0				

11. Razón social: COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S

12. Cód. Direcc. Seccional: 23

24. Actividad económica principal: 4631

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	25,000,000	**Renta**	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0		**Renta líquida gravable**	79	14,298,000
	Inventarios	39	0	**Ganancias ocasionales**	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	25,000,000		**Ganancias ocasionales gravables**	83	0
	Otros activos	43	0	**Liquidación privada**	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Sobre la renta líquida gravable	84	5,004,000
	Total patrimonio bruto	44	50,000,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	10,000,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	46	40,000,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,919,798,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		**Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	91	5,004,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		**Impuesto neto de renta** (sin impuesto adicionado)	94	5,004,000
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		**Impuesto neto de renta** (con impuesto adicionado)	96	5,004,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		**Impuesto de ganancias ocasionales**	97	0
	Otros ingresos	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	1,919,798,000		**Total impuesto a cargo**	99	5,004,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	201,535,000		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	1,718,263,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Costos y deducciones	Costos	62	1,691,978,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Gastos de administración	63	11,987,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	**Retenciones**	Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	0		Otras retenciones	106	0
	Otros gastos y deducciones	66	0		**Total retenciones año gravable a declarar**	107	0
	Total costos y gastos deducibles	67	1,703,965,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0		**Saldo a pagar por impuesto**	111	5,004,000
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	14,298,000		**Total saldo a pagar**	113	5,004,000
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		**Total saldo a favor**	114	0
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	14,298,000		Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 984. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-13 / 12:50:33 PM

DIAN · Firmado ·

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900291362033

2025006930123 4

RECIBIDO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003360112 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 05:37 PM

Código Verificación: **ZJDSHXRYBC**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 22:34:43 horas del 26/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003360112,** Apellidos y Nombres **CONTRERAS MENDEZ EIVA YADITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO DE SALUD SAMPUES ESE**, con NIT **900208532-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

COMERCIALIZADORA MAAGUA SAS Identificado con NI 9018066480

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina GUACARI, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004406614
Fecha de apertura:	15 de Mayo de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a a quien interese, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 28 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

DIEGO ANDRES MORILLO CASTILLO
305 359 2167
morillocastillodiegoandes@gmail.com

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES:

Nombre:	*Diego Andrés Morillo Castillo*
Cedula de ciudadania:	*1102808859 de Sincelejo sucre*
Fecha de nacimiento:	*28 de junio de 2005*
Estado civil:	*Soltero*
Celular:	*305 359 2167*
Email:	*morillocastillodiegoandes@gmail.com*

PERFIL:

Soy una persona comprometida con mi trabajo, me gustan los desafíos; tengo facilidad para relacionarme con las personas, me considero una persona responsable, puntual respetuosa y empática.

Con actitud para realizar las tareas encomendadas.

.

ESTUDIOS:

Sincelejo	*Bachiller académico*
2023	*Inst. Edu. San Antonio de Padua*

DIEGO ANDRES MORILLO CASTILLO
305 359 2167
morillocastillodiegoandes@gmail.com

REFERENCIAS PERSONALES:

Nombre:	Carlos Contreras
Ocupación:	Comerciante
Teléfono:	300 310 2029

Nombre:	Nasly Castillo
Ocupación:	Administradora de empresas
Teléfono:	304 373 2561

Nombre:	Daissy Castillo
Ocupación:	Auxiliar de enfermería
Teléfono:	322 840 9734



Diego Andrés Morillo Castillo
1102808859 de Sincelejo sucre

DIEGO ANDRES MORILLO CASTILLO
305 359 2167
morillocastillodiegoandes@gmail.com


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.102.808.859

Apellidos
MORILLO CASTILLO

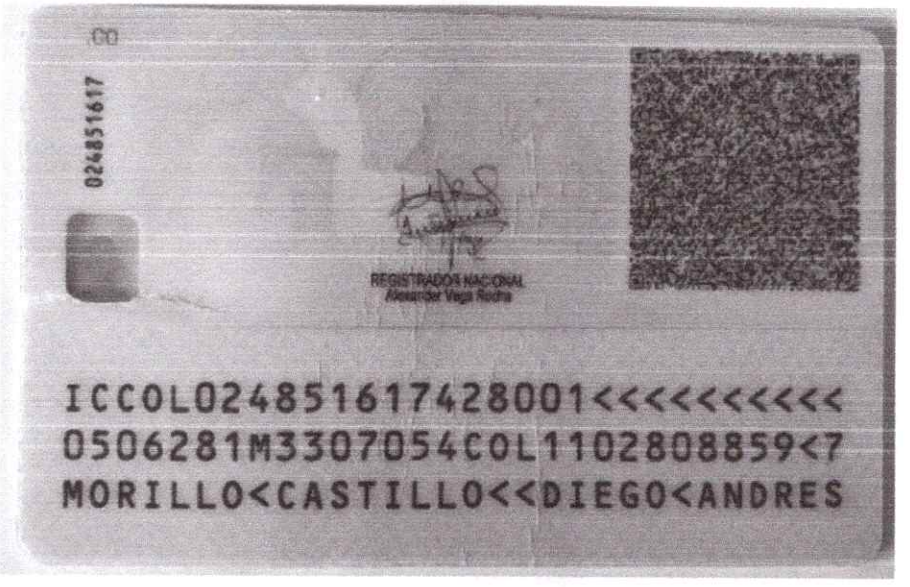
Nombres
DIEGO ANDRES

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.77
Sexo: M
Fecha de nacimiento: 28 JUN 2005
G.S.: O+
Lugar de nacimiento: SINCELEJO (SUCRE)

Fecha y lugar de expedición: 05 JUL 2023, SINCELEJO

Firma: Diego Andres M.

Fecha de expiración: 05 JUL 2033


CO

024851617

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL024851617428001<<<<<<<<<<<
0506281M3307054COL1102808859<7
MORILLO<CASTILLO<<DIEGO<ANDRES

DIEGO ANDRES MORILLO CASTILLO
305 359 2167
morillocastillodiegoandes@gmail.com

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA
Reconocimiento oficial autorizado por la Secretaría de Educación Municipal, mediante resolución 2530 del 11 de noviembre de 2022
DANE: 170001000481 NIT N.° 901534493-8

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, el día catorce (14) de diciembre de 2023, se reunieron en la oficina de la Rectoría, los suscritos Rector y Secretaria de la Institución Educativa "San Antonio de Padua" plantel de naturaleza oficial, de carácter mixto, calendario A, con reconocimiento de estudios, en los niveles de preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica en jornada única, y Básica Secundaria y Media Académica en jornada regular vespertina, autorizados por la Secretaria de Educación Municipal mediante resolución N.° 2530 del 11 de noviembre de 2022, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos que cursaron y aprobaron el último grado de la Educación Media Académica en el presente año.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al grado Once (11°), y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II Artículo 11 del Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

A:

Diego Andrés Morillo Castillo

T.I 1.102.808.859

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica, según el plan de Estudios contemplado en el Proyecto Educativo Institucional, para la jornada única.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 003 de fecha 14 de diciembre de 2023,

ELBER F. VERGARA MARTÍNEZ
Rector

OMAIRA I. CARDOZO JIMÉNEZ
Secretaria

Email: ee170001000481@sincelejoaprende.edu.co
Calle 33 N° 19 - 70 Avenida La Paz
Teléfono: 605 2765308
Sincelejo - Sucre

DIEGO ANDRES MORILLO CASTILLO
305 359 2167
morillocastillodiegoandes@gmail.com

En nombre de

La República de Colombia

Y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

La Institución Educativa

San Antonio de Padua

Con licencia de funcionamiento autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, mediante resolución Nº 2530 del 11 de noviembre de 2022

Confiere a:

Diego Andrés Morillo Castillo

Identificado(a) con T.I 1.102.808.859

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según el plan de Estudios contemplado en el Proyecto Educativo Institucional, para la Jornada Única.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

Elber F. Vergara Martínez
Rector

Omaira I. Cardoso Jiménez
Secretaria

Anotado en el folio N.° 045 del Libro de Registros de Diplomas N.° 002

Sincelejo, 14 de diciembre del año 2023

DIEGO ANDRES MORILLO CASTILLO
305 359 2167
morillocastillodiegoandes@gmail.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:05:32 PM horas del 28/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102808859**
Apellidos y Nombres: **MORILLO CASTILLO DIEGO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 90552 (Bogotá)
Fuera del país: 018000910112
E-mail: dijin.atenc
atc@policia.gov.co

DIEGO ANDRES MORILLO CASTILLO
305 359 2167
morillocastillodiegoandes@gmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287042395

PIB
16:07:00

Bogotá DC. 28 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ANDRES MORILLO CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102808859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

DIEGO ANDRES MORILLO CASTILLO
305 359 2167
morillocastillodiegoandes@gmail.com

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 28 de diciembre de 2025, a las 16:04:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102808859
Código de Verificación	1102808859251228160433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

LA INGENIERA DE ALIMENTOS

CARMENZA PAOLA MORENO M

Certifica que

DIEGO ANDRES MORILLO CASTILLO

Identificado (a) con CC 1.102.808.859

Asistió a la capacitación en

- **Educación Sanitaria En Alimentos**
- **Higiene Y Manipulación De Alimentos**
- **Buenas Prácticas De Manufacturas – BPM**

SEGUN RESOLUCION 2674 DE 2013 DURACION: 20 HORAS

DADO A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

CARMENZA PAOLA MORENO M
PROFESIONAL EN ALIMENTOS
TP. N° N°1325422279BLV

CERTIFICADO DE HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

(De conformidad con la Res. 2674 de 2013, Cap. III, Art. 12 del MSPS, Se expide el presente certificado)

La ingeniera de Alimentos CARMENZA PAOLA MORENO MORENO

Certifica que:

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Identificado con la CC: 1.102.231.655

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN :

- EDUCACION SANITARIA EN ALIMENTOS
- HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS
- BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS

SEGÚN RESOLUCION 2674 DE 2013 DURACION: 10 HORAS

DADO A LOS 27 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026

CARMENZA PAOLA MORENO M
PROFESIONAL EN ALIMENTOS
TP.N°1325422279BLV

CERTIFICADO DE HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS

(De conformidad con la Res. 2674 de 2013, Cap. III, Art. 12 del MSPS, Se expide el presente certificado)

La ingeniera de Alimentos CARMENZA PAOLA MORENO MORENO

Certifica que:

DIEGO ANDRES MORILLO CASTILLO

Identificado con la CC :1.102.808.859

ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN :

- EDUCACION SANITARIA EN ALIMENTOS
- HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS
- BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS

SEGÚN RESOLUCION 2674 DE 2013 DURACION: 10 HORAS

DADO A LOS 25 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2026

Paola Moreno

CARMENZA PAOLA MORENO M
PROFESIONAL EN ALIMENTOS
TP.N°1325422279BLV

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

C.C. No. 1.102.231.655 de San Benito Abad - Sucre
Email. jesusgamarra24@hotmail.com

Datos Personales

NOMBRES:	JESUS ALBERTO
APELLIDOS:	GAMARRA DIAZ
FECHA DE NACIMIENTO:	24 DE JULIO 1992
LUGAR DE NACIMIENTO:	SAN BENITO ABAD - SUCRE
EDAD:	31 AÑOS
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.102.231.655 DE SAN BENITO ABAD - SUCRE
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
CELULAR:	3105114758
E-MAIL:	jesusgamarra24@hotmail.com

Estudios Realizados

ESTUDIOS SECUNDARIOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APOSTOL
	07 DICIEMBRE DE 2011
TITULO OBTENIDO	BACHILLER ACADEMICO
ESTUDIOS TECNICO	CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL DE LA COSTA
	19 DICIEMBRE 2015
TITULO OBTENIDO	TÉCNICO EN TOPOGRAFIA
ESTUDIOS TECNOLOGO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
	17 JULIO 2020
TITULO OBTENIDO	TECNOLOGO EN CONSTRUCCION

OTROS ESTUDIOS

- MANTENIMIENTO DE VIAS

 CENTRO EDUCATIVO REGIONAL DE SUCRE

 Año 2018.

- AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

 Año 2018.

- CONTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO PARA VIAS

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

 Año 2018.

- AutoCAD 2D

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

 Año 2018.

- PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES

 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

 Año 2018

- INPLEMENTACION DEL SISTEMA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Año 2018.

- IMTERPRETACION DE PLANOS ARQUITECTONICOS.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Año 2018

- CONSTRUCCION DE CIELOS DESCOLGADOSCON EL SISTEMA DRYWALL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Año 2018.

- CONSTRUCCION EN SECO SISTEMA DRYWALL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Año 2019.

- FUNDAMENTO EN ESTRUCTURAS EN CONCRETO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Año 2019.

- BASICO DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Año 2019.

- CONSTRUCCION BASICA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Año 2019.

- FIGURADO DE HIERRO PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Año 2019.

- DISEÑAR MEZCLAS PARA CONCRETOS Y MORTEROS

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Año 2019.

- SEMINARIO

PROCESO DE CALIDAD INSTITUCIONAL – APREHENDER S.A.S

Experiencia Laboral

ENTIDAD	AJR SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S
CARGO	Auxiliar de Supervisor de obra
TELEFONO	2760011
DIRECCIÓN	Calle 25 # 24 – 14 calle cauca
DURACION	3 MESES

ENTIDAD	POLI LIBERTAD
CARGO	SUPERVISOR DE OBRA
TELEFONO	3008021416
DIRECCIÓN	BARRIO LIBERTAD - SINCELEJO
DURACION	12 MESES

ENTIDAD	UNION TEMPORAL
CARGO	SUPERVISOR DE OBRA
TELEFONO - FAX	2539531
DIRECCIÓN	CARRERA 26# 85ª-32 - BOGOTA
DURACION	6 MESES

ENTIDAD	CONSORCIO LA ARENA 2019
NIT	901289441-4
CARGO	SUPERVISOR DE OBRA
TELEFONO	3137704440
DIRECCIÓN	CORREGIMIENTO LA ARENA – SINCELEJO
DURACION	12 MESES

ENTIDAD	CONSORCIO SAN CHARBEL
NIT	901605833-4
CARGO	SUPERVISOR DE OBRA
TELEFONO	3014284389
DIRECCIÓN	OVEJAS – SUCRE
DURACION	15 MESES

Referencias Personales

NOMBRE	ORLANDO CAMACHO VERGARA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
TELEFONO	3234505415

NOMBRE	JHON ALEXANDER MENDEZ PATERNINA
PROFESIÓN	INGENIERO INDUSTRIAL
TELEFONO	3223941889

Referencias Familiares

NOMBRE	DORIS DIAZ BENITEZ
PROFESIÓN	AMA DE CASA
TELEFONO	3103508569

NOMBRE	JANIA GALE DIAZ
PROFESIÓN	MODISTA
TELEFONO	3126878032

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

CC. No. 1.102.231.655 de San Benito Abad - Sucre

República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa

"Santiago Apóstol"

San Benito Abad - Sucre

Autorizada por Decreto No. 0675 de noviembre 8 de 2002,
emanado de la Secretaría de Educación Departamental de Sucre,
en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 67 de la
Constitución Política y por el Artículo 11 del Decreto 1860 de 1994.

Confiere a:

Jesús Alberto Gamarra Díaz

C.C. No. 1.102.231.655 de San Benito

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los Planes y Programas Vigentes,
llenando los requisitos del Proyecto Educativo Institucional (P. E. I.)

Esp. Héctor M. Sierra Merlano

Lic. Aleyda D. Buelvas Dunand
C.C. No. 23.068.875 de Santiago Apóstol

República de Colombia

CENIS

Centro de Educación Integral de la Costa

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Aprobado según la licencia de funcionamiento No. 3087 del 16 de Octubre de 2008
emanada de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Sincelejo.

Certifica que:

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Documento de Identidad No. 1102231655 de San Benito Abad - Sucre.

Aprobó el programa Técnico en Topografía con Intensidad de
1.096 horas En consecuencia se le expide el Certificado de Aptitud Ocupacional en:

Técnico en Topografía

Por Razón de haber cursado el programa durante el periodo comprendido entre el 11 de Febrero del 2014 y el 12 de Diciembre del 2015
y haber logrado los Objetivos propuestos, según lo establecido en el Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009.

La institución esta autorizada para otorgar este Certificado por la Resolución No. 8825 del 13 de Octubre del 2005
de la secretaria de Educación del Municipio de Sincelejo.

Para constancia se expide en Sincelejo, a los 19 dias del mes de Diciembre del 2015.

Dirección General

Dirección Académica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

CONSTRUCCIÓN

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Sincelejo. a los veintidos (22) dias del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

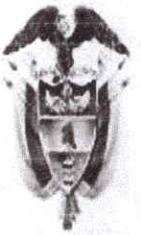
Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

45913919 - 22/10/2020
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200144036900C1102231655C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO DE VIAS

con una duración de 80 horas

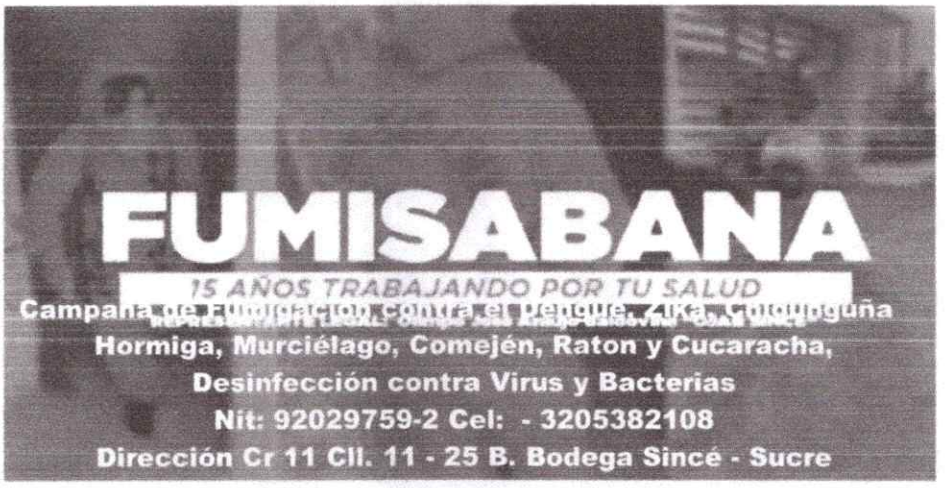
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sampués, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

57115145 - 20/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200181042OCC1102231655C.



CERTIFICACIÓN

Certifica: **COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S NIT: 901806648-0 ,** Ubicado en la Calle 39 N 159 3 Municipio d e Sincelejo Sucre, se realizó la Fumigación contra todo tipo de plaga y roedores causante de enfermedades infectocontagiosas y otros insectos voladores y rastreros.

MT: 92029759-2
Trabajamos por su salud

Producto utilizado en la fumigación solfac de Bayer
producto utilizado en la desinfección contra virus y bacterias hipoclorito de sodio al 15%
Se realizó la fumigación y la desinfección el día 22 mes de julio del 2026.

OLIMPO ARAUJO BALDOVINO
C.C. 92.029.759 de Sincé – Sucre
Representante Legal

FUMISABANA
15 Años Trabajando por tu Salud
Olimpo José Araujo B. • NIT. 92029759-2
CEL. 320 538 2108

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

5573576 - 19/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200177235ICC1102231655C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO PARA VIAS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

5584430 - 10/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001776687CC1102231655C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintidos (22) dias del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

55230638 - 22/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 954200176111 7CC1102231655C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

5440 1689 - 24/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200173787TCC1102231655C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

5417 2080 - 28/08/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200173109 2CC1102231655C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santiago De Tolú, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

53773710 - 22/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001720932CC1102231655C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCION DE CIELOS DESCOLGADOS CON EL SISTEMA DRYWALL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NOHORA JUDITH HERNANDEZ LOPEZ
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

56815043 - 30/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920300180527 4CC1102231655C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCIONES EN SECO SISTEMA DRYWALL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Coraza!. a los veintiseis (26) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

62626630 - 26/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001968996CC1102231655C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

5880368 - 24/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200186658ICC1102231655C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

6011 2457 - 18/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200189713 9CC1102231655C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCION BÁSICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

60409823 - 25/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200191123SCC1102231655C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

FIGURADO DE HIERRO PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Corozal, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

60793566 - 02/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200191929900CC1102231655C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102231655

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑAR MEZCLAS PARA CONCRETOS Y MORTEROS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Coronal, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

6120688 - 22/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542001930326CC1102231655C.

Soluciones Integrales de Ingeniería

Sincelejo, 06 de noviembre del 2019

AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S. INTEGRANTE DEL CONSORCIO PARADEROS SETP 2018

CERTIFICA QUE:

Que el estudiante **JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.231.855 ejecutó las prácticas profesionales en marco del contrato *BIRF-LPN-004-2018. "CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CON PUNTO DE PARADA (PEP) EL CABRERO, SALVADOR Y SINCELEJITO PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO"*. En el paradero con punto de parada (PEP Sincelejito), cumpliendo así con las 1404 horas mínimas establecidas por el centro de la innovación, tecnología y servicios SENA.

Atentamente

AJR Soluciones Integrales de Ingeniería
NIT 900321607-2

Antonio Vélez C.

ANTONIO EDUARDO VÉLEZ CORONADO
NIT. 900.321.607 – 2
Representante Legal
AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S

TELEFONO 2 275001
E-MAIL contacto@ajrsas.com
DIRECCION CALLE 25 NO 24 –
La Vereda Piso 2 - BARRIO TAI
SINCELEJO – SUCRE - COLOMBIA

UT 3G
INTERVENTORIA

UNION TEMPORAL 3G

Nit: 901.260728-6

CERTIFICA QUE

Que el señor **JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.102.231.655, trabajo como **SUPERVISOR DE OBRA** desde el 29 de junio de 2020 al 14 de noviembre de 2020 para la UNION TEMPORAL 3G Para el contrato suscrito con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD - FIP No. 205 FIP, Cuyo objeto es: interventoría a los proyectos de infraestructura social y mejoramiento de condiciones de habitabilidad derivados de los convenios suscritos entre Prosperidad Social- FIP y las entidades territoriales u otros operadores, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios de la zona 2 .
Sus actividades realizadas fueron:

Presupuestos
Memorias de cálculo de cantidades, planos.

Supervisión de actividades:
Control de calidad
Ejecución de actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos.
Control de cantidades.
Control de programación
Control de personal

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los seis (6) días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente

ING. MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
UNION TEMPORAL 3G

CONSORCIO LA ARENA 2019

Sincelejo – Sucre
Abril 4 de 2023

A QUIEN INTERESE

ANDRES ALBERTO RAMOS CASTILLO identificado con Cedula de Ciudadanía **N°1.102.844.423** –en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** del **CONSORCIO LA ARENA 2019**, certifica que el señor **JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía **N° 1.102.231.655** se desempeñó bajo el cargo de **SUPERVISOR DE OBRA**, desde el **14 DE DICIEMBRE 2021 AL 31 MARZO 2023.**

Para mayor constancia se firma a los cuatro días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

ANDRES ALBERTO RAMOS CASTILLO
Rep. Legal CONSORCIO LA ARENA 2019

CONSORCIO ESTADIO 2020

Sincelejo, 5 de julio de 2023

Señor(a).
A QUIEN LE INTERESE
Sincelejo – Sucre

Ref.: CONTRATO DE OBRA No. LP-030-OP-2019 "CONSTRUCCIÓN ESTADIO 20 DE ENERO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Asunto: CERTIFICADO LABORAL

Cordial saludo,

El **CONSORCIO ESTADIO 2020** identificado con **NIT 901418141**, informa que el señor **JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ** identificado con **c.c. 1.102.231.655** de San Benito Abad, Laboro para nuestra empresa desempeñándose como **SUPERVISOR DE OBRA**, en el periodo del **1 ABRIL DEL 2023 AL 30 JUNIO DEL 2023**

Atentamente,

María José Castillo M.

MARIA JOSE CASTILLO MALO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESTADIO 2020
Email: c.estadio2020@gmail.com

Consorcio
San Charbel Sucre

NIT.: 901.605.833-4

E mail: c.sancharbelsucre@gmail.com. No Celular: 3196010258. Sincelejo - Sucre

Sincelejo, 12 de julio de 2024

A QUIEN INTERESE

LUIS ALBERTO MÉNDEZ MORALES identificado con cédula de ciudadanía No. 92.503.223 de Sincelejo-Sucre, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** del **CONSORCIO SAN CHARBEL SUCRE** con **NIT: 901.605.833-4** cuyo contrato de obra No. LP-04 DE 2022 tiene como objeto "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA COLOSÓ – CHALÁN – OVEJAS, MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE" y un valor de SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($62.683.658.365. 00) equivalentes a 62.683,65 SMLMV. certifico que **JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.231.655, prestó sus servicios en el consorcio, bajo el cargo de **SUPERVISOR DE OBRA** desde el día 1 de julio del 2023 hasta el día 15 de junio del 2024.

Para mayor constancia se firma a los doce días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO MÉNDEZ MORALES
C.C. 92.503.223
R/L CONSORCIO SAN CHARBEL SUCRE

Resolución R2024044513
del 11/10/2024

COPNIA

TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

ID 1102231655

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - SENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR

083592-0742341 COR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1102231655

NOMBRES

JESUS ALBERTO GAMARRA DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO

24-07-1992

GRUPO SANGUÍNEO-RH

A+

FECHA DE EXPEDICIÓN

31-05-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO SINCELEJO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-05-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-05-2028	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03005999357

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.102.231.655**

GAMARRA DIAZ

APELLIDOS

JESUS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1992**

SAN BENITO ABAD
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

16-NOV-2010 SAN BENITO ABAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2800100-00949964-M-1102231655-20171030 **00582**80979A 1 7544676961

LA INGENIERA DE ALIMENTOS

CARMENZA PAOLA MORENO M

Certifica que

JESÙS ALBERTO GAMARRA DIAZ

Identificado (a) con CC 1.102.231.655

Asistió a la capacitación en
• Educación Sanitaria En Alimentos
• Higiene Y Manipulación De Alimentos
• Buenas Prácticas De Manufacturas – BPM
SEGUN RESOLUCION 2674 DE 2013 DURACION: 20 HORAS

DADO A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

Paola Moreno

CARMENZA PAOLA MORENO M
PROFESIONAL EN ALIMENTOS
TP. N° N°1325422279BLV

Contrato de Arrendamiento de Bodega

Fecha de inicio: 02 de Enero 2026
Fecha de finalización: 31 de Diciembre 2026
Ciudad: Sincelejo – sucre
Arrendador: URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA
Cédula: 92.506.942 de Sincelejo
Arrendatario: EIVA YADITH CONTRERAS MENDEZ
Cédula: 1.003.360.112 de PUEBLO NUEVO

Entre los suscritos **URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA**, identificada con la cédula de la ciudadanía No 92.506.942 de Sincelejo en calidad de Representante Legal de la Empresa **SOLUCIONES TECNOLOGICAS WILTICS S.A.S** identificada con NIT No. 901389492-9 es una oficina de propiedad y operación independiente, domiciliada en la ciudad de Sincelejo en la calle 38 n 18-45, parque industrial de la ciudad de Sincelejo, en calidad de **ARRENDADOR** y por la otra parte, **EIVA YADITH CONTRERAS MENDEZ** identificada con CC. No. 1.003.360.112 de PUEBLO NUEVO, en calidad de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S** con Nit 901806648-0 quien en adelante se denominará **EL PROMITENTE ARRENDATARIO,** manifestaron que han decido celebrar un contrato de arrendamiento de inmueble, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato EL ARRENDADOR concede al ARRENDATARIO el goce del inmueble, que adelante se identifica por su dirección, calle 38 n 18-15, de la ciudad de Sincelejo y se obligan a destinarlo única y exclusivamente para: bodegaje, con matrícula inmobiliaria N° 340-73984, bien que se encuentra habilitado y en condiciones de idoneidad para el almacenamiento, manipulación y distribución de alimentos, en cumplimiento con las condiciones dadas por la resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud.

SEGUNDA: Tipo de Inmueble: Bodega industrial, que se identifica de esta manera: un área de parqueadero de camiones, un área limitada para el almacenamiento, manipulación y distribución de alimentos, un cuarto frio para almacenamientos de productos de refrigeración y tres oficinas destinadas para el área administrativa en tres pisos diferentes. PARAFRAFO ÚNICO: para esté contrato de arriendo se incluyen única y exclusivamente el 50 % del área de la misma con sus respectivas divisiones de la bodega del primer piso y el segundo piso que es área de oficina.

TERCERA: DESTINACION: El Arrendatario se compromete a utilizar el inmueble materia de este contrato, única y exclusivamente para el almacenamiento, distribución y manejo de alimentos.

CUARTA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: El valor del canon será la suma de SEIS MILLONES (6.000.000) mensuales, pagaderos dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada periodo mensual, por ANTICIPADO, al arrendador o a su orden, valor fijo que no tendrá ningún descuento según lo convenido. Si pasados los diez (10) primeros días hábiles del mes, el arrendatario no ha cancelado la cuota de arrendamiento, este

cancelará al arrendador un porcentaje del 1.60% de intereses sobre el canon mensual de Arrendamiento. PARAGRAFO ÚNICO: El ARRENDATARIO entregará el valor del arriendo mensual que sería de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), para el goce de Deposito en Garantía a favor del ARRENDADOR para garantizar el cumplimiento de otras responsabilidades en virtud del arrendamiento por daños que se puedan ocasionar en la operación, esté valor será depositado en el momento que se haga la legalización y formalización de esté contrato.

QUINTA: INCREMENTO DEL PRECIO: Vencido el primer año de vigencia de este contrato y así sucesivamente cada doce (12) mensualidades, en caso de prórroga tácita o expresa, en forma automática y sin necesidad de requerimiento alguno entre las partes, el precio mensual del arrendamiento se incrementará en una proporción igual al 100% del incremento que haya tenido el índice de precios del consumidor en el año calendario inmediatamente anterior a aquel en que se efectúe el incremento. Al suscribir este contrato el arrendatario y los deudores solidarios quedan plenamente notificados de todos los reajustes automáticos pactados en este contrato y que han de operar durante la vigencia del mismo.

SEXTA: LUGAR PARA EL PAGO: Salvo pacto expreso entre las partes, el arrendatario pagará el precio del arrendamiento en las oficinas del arrendador ubicadas en la calle 38 n 18-15, (SINCELEJO)

SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: doce (12) meses, que comienzan a contarse el día 02 de Enero de 2026.

OCTAVA: Servicios públicos y cuota de administración: El pago del consumo mensual de los servicios de agua, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, serán a cargo del ARRENDADOR de manera proporcional al consumo del mes, el Internet será cancelado 50% el ARRENDADOR y el otro 50% el ARRENDATARIO; Al igual estará exento del pago de la cuota de administración.

NOVENA: Reparaciones y Mejoras: EL ARRENDADOR o propietario autoriza expresamente a EL ARRENDATARIO para efectuar las mejoras indispensables para la adecuación del inmueble a fin de desarrollar las actividades propias de su objeto social las cuales serán por cuenta del ARRENDATARIO. En cuanto a las mejoras útiles que realice EL ARRENDATARIO en desarrollo de la autorización dicha, aquel podrá separar y llevarse los materiales utilizados en las obras que ejecute, sin detrimento del inmueble arrendado, pero las que no pueden ser separadas sin que sufra daño alguno la propiedad, acrecerán al inmueble sin costo alguno para EL ARRENDADOR quedarán de su propiedad.

DECIMA: EL ARRENDATARIO recibe el inmueble en buen estado físico y de servicio, según inventario que se firma por separado, y que se incorpora al contrato formando parte integral del mismo. En cuanto al uso, reparaciones, mantenimiento, estado físico y material del inmueble, se obliga expresamente EL ARRENDATARIO a 1.) Entregarlo en el mismo estado en que lo recibió y conforme con los artículos 2028 a 2030 del Código Civil, efectuarán las reparaciones locativas y en general todas las que necesite el inmueble cuando esté ocupado por él, tales como obstrucciones de cañerías, instalaciones eléctricas, tuberías de agua, sanitarios, mantenimientos de aires acondicionados,

lavamanos, vidrios, techos, paredes, cerraduras; sin que estos arreglos generen gasto alguno al propietario o Arrendador. 2.) Tomar una póliza de seguros que cubra los riesgos que, por cortos circuitos, incendio, filtraciones de aguas lluvias o provenientes de tuberías internas, o por cualquier otro siniestro, que sean necesarios, cuando un inmueble vecino o colindante con el que es objeto de este contrato, y/o el área común del edificio, sea afectado por filtraciones de aguas causadas por acción, omisión, descuido o falta de previsión de EL ARRENDATARIO. En caso contrario, autoriza al ARRENDADOR para que disponga del dinero del depósito entregado para realizar los arreglos y se hará responsable del pago restante si este no es suficiente. 2.1.) A pagar el incremento que se genere en la tasa del seguro del incendio que puedan sufrir los muebles, enseres y/o mercancías que estén en el inmueble. Así mismo, asumirá los gastos y otros amparos del inmueble, en virtud de la destinación que le dará él al inmueble o en caso de que se produzca tal aumento por causa de las mercancías depositadas en él. 3.) Entregar el inmueble pintado, con material de igual calidad y color al que tenía cuando fue recibido por él. 4.) No efectuar ninguna clase de mejoras o reparaciones útiles y necesarias. Si las efectúa sin permiso de El Arrendador y aún con su permiso, éstas accederán al inmueble sin costo alguno para el Propietario o El Arrendador, sin perjuicio de que éstos puedan pedir su retiro. 5.) Velar por el cuidado de los muebles y enseres, equipos de aire acondicionado central o de ventanas, calentadores de agua, etc., en el evento de que el inmueble sea arrendado amoblado y/o con los equipos antes citados o con derecho al uso de los mismos. Además, contratará con empresas idóneas y de reconocida trayectoria, el mantenimiento para estos muebles o equipos, los cuales se detallarán en el inventario que se firmará por separado, y que forma parte integral del contrato. 5.1.) Tomar una póliza de seguro que cubra los riesgos que puedan sufrir los muebles, enseres y equipos relacionados en el inventario. 5.2.) Dar copia al Arrendador, del o los contrato(s) de mantenimiento que tenga la obligación de tomar. 5.3) En el evento de que el inmueble se arriende con aire de ventana, se entiende que es solo el derecho al uso durante la vida útil del artefacto, una vez cumplido éste El Arrendador y el propietario no están obligados a reponerlo y así lo acepta expresamente EL ARRENDATARIO. PARAGRAFO 1: En ningún caso tendrá EL ARRENDATARIO derecho de retención sobre el inmueble, ni de indemnización, a los cuales renuncia expresamente, por razón de mejoras que haya realizado y que accedan al inmueble. El Arrendador se reserva el derecho, en caso de existir deterioro distinto al del uso normal, de instaurar contra EL ARRENDATARIO, las acciones penales del caso, por daños en cosa ajena, conforme con los artículos del Código Penal__–__PARAGRAFO 2: LOS ARRENDATARIOS Y SUS DEUDORES SOLIDARIOS renuncian a los derechos contenidos en el artículo 27 de la Ley 820 de 2.003, por lo tanto, no podrán realizar descuentos del valor de la renta. LOS ARRENDATARIOS Y SUS DEUDORES SOLIDARIOS renuncian al derecho de retención establecido en el artículo 1995 del Código Civil y en el artículo 26 de la Ley 820 de 2.003.

DECIMA_PRIMERA: EL ARRENDATARIO acepta desde ahora toda transferencia o cesión que de este contrato haga El Arrendador a un tercero que, tomando los derechos y obligaciones de El Arrendador, quede sustituyéndolo en este contrato y sin que subsista a cargo de El Arrendador ninguna clase de responsabilidad. EL ARRENDATARIO será notificado de la cesión del contrato mediante fijación del aviso de que trata el numeral 4to. del Parágrafo 2º. del artículo 424 del Código de Procedimiento Civil, si no la ha aceptado tácitamente al tenor del art.1962 del Código Civil.

DECIMA SEGUNDA: EL ARRENDATARIO manifiesta expresamente que indago sobre el uso del suelo permitido en el inmueble ante las autoridades respectivas, (Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno Municipal, Curadurías y demás entes reguladores del

caso) y si está de acuerdo con la actividad a desarrollarse en el inmueble y para la cual se solicitó el arriendo, relevando al Arrendador y al Propietario de responsabilidad alguna.

DECIMATERCERA: El Arrendador prohíbe expresa y terminantemente a EL ARRENDATARIO destinar el inmueble para fines ilícitos, tales como los contemplados en el literal b) del Parágrafo del artículo 3ro. del Decreto 180 de 1.988, del artículo 34 de la Ley 30 de 1,986, y en consecuencia a EL ARRENDATARIO se le prohíbe elaborar, ocultar, depositar armas, contrabando, explosivos o dinero de grupos terroristas, almacenar, vender o usar drogas, estupefacientes o sustancias alucinógenas. EL ARRENDATARIO se obliga a cumplir estrictamente con lo anterior y además a no guardar ni permitir que se guarden en el inmueble sustancias inflamables o explosivas que pongan en peligro la seguridad del inmueble. Si ocurriere en el inmueble enfermedad infectocontagiosa, asumirá EL ARRENDATARIO los gastos de desinfección que ordenen las autoridades competentes.

DECIMA CUARTA:_Convienen expresamente las partes lo siguiente: 1.) Que EL ARRENDATARIO pagará los impuestos fiscales que se generen (impuesto de timbre, si hubiera lugar a él) y los gastos por investigaciones comerciales para la adjudicación, elaboración y firma del contrato y/o ejecución de sus prórrogas. 2.) Que todas las obligaciones emanadas de este contrato se cumplan en la ciudad de Sincelejo. 3.) Que no habrá la tácita reconducción de que trata el artículo 2014 del Código Civil, por recibir El Arrendador los cánones, una vez que se ha declarado terminado el contrato o mientras EL ARRENDATARIO permanezca con la tenencia del inmueble. 4.) Que EL ARRENDATARIO declara expresamente que ni EL ARRENDADOR, ni los propietarios han recibido cantidad de dinero alguno por concepto de prima de local o goodwill en relación con el inmueble objeto del contrato, ni EL ARRENDATARIO se obliga a pagar suma alguna por los conceptos antes enunciados. Por tanto, las partes convienen QUE EL ARRENDATARIO releva a los propietarios, al ARRENDADOR o al cesionario del contrato, del pago de suma alguna de dinero por concepto de prima o goodwill relacionado con el inmueble arrendado. 5.) Que el presente contrato no forma, ni formará parte del establecimiento de comercio que funcione en el inmueble objeto del contrato, por tanto, la enajenación del establecimiento, implica para EL ARRENDATARIO el cumplimiento de los requisitos de los artículos 528 al 530 del Código de Comercio. Si el adquirente del establecimiento de comercio se negare a suscribir un nuevo contrato de arrendamiento en las condiciones dichas, podrá EL ARRENDADOR solicitar la entrega del inmueble con las sanciones previstas en este contrato. A su vez el adquirente del establecimiento y sus DEUDORES SOLIDARIOS deberán cumplir con los requisitos de solvencia exigidos por EL ARRENDADOR, en caso de no cumplirlos el ARRENDADOR podría pedir la entrega del inmueble. 6.) Que EL ARRENDATARIO no podrá subarrendar el inmueble, ni ceder el contrato de arrendamiento sino de conformidad con lo estipulado en el artículo 523 del código de comercio. 7.) Que EL ARRENDATARIO pagará a El Arrendador intereses o gastos financieros cuando no paguen el arrendamiento o sus reajustes en el plazo convenido, éstos se estipularán en un porcentaje igual al a la tasa fijada para intereses corrientes por la Superintendencia Bancaria, y se aplicará sobre las sumas o cánones no pagados, sin perjuicio de las demás acciones de El Arrendador, desde el día en que se hizo exigible el pago hasta cuando lo efectúen EL ARRENDATARIO o sus DEUDORES SOLIDARIOS. 8. Que la mora de EL ARRENDATARIO en los pagos a su cargo y el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, dará derecho a El Arrendador para pedir la terminación del contrato, sin menoscabo del pago de los cánones y de los perjuicios que pudieren ocasionarle a El Arrendador y al Propietario. Como consecuencia del simple

retardo o incumplimiento EL ARRENDATARIO pagará a favor de El Arrendador, a título de pena o indemnización, una suma igual al triple del canon de arrendamiento vigente al iniciar la acción judicial. EL ARRENDATARIO Y sus DEUDORES SOLIDARIOS renuncian expresamente a los requerimientos privados o judiciales para ser constituidos en mora por el no pago de los conceptos antes señalados y EL ARRENDATARIO renuncia expresamente al derecho de oponerse a la cesación de arrendamiento mediante otorgamiento de caución. 9.) Que Las obligaciones de EL ARRENDATARIO Y sus DEUDORES SOLIDARIOS se extienden a todo tiempo en que por cualquier causa EL ARRENDATARIO retenga el inmueble o éste sin restituir totalmente desocupado a El Arrendador en los términos y condiciones que se expresan en este contrato. El recibo de cánones no implica beneplácitos de El Arrendador, ni tácita reconducción, ni prórroga del contrato, por estimarse estos no como voluntad de prórroga sino como simples cumplimiento de obligaciones de pagar que tiene EL ARRENDATARIO mientras no desocupe y entregue el inmueble. 11.) Que EL ARRENDATARIO se obliga, previo cumplimiento de su parte de las obligaciones adquiridas en el numeral sexto (6º.) de la Cláusula Séptima de este contrato, a entregarle al Arrendador personalmente el inmueble, junto con el garaje y deposito respectivos, si los tuviere, debidamente desocupados. EL ARRENDATARIO, DESDE YA AUTORIZA Y EXPRESAMENTE DA PODER A SUS DEUDORES SOLIDARIOS, PARA QUE, EN SU AUSENCIA, CUALESQUIERA DE ELLOS HAGA CONTRAENTREGA DEL INMUEBLE AL ARRENDADOR 11.1.) El inmueble sólo será recibido por El Arrendador, cuando el inventario respectivo esté firmado por EL ARRENDATARIO O POR UNO DE SUS DEUDORES SOLIDARIOS y el funcionario o representante de El Arrendador; no se considerará recibido por el simple hecho de que El Arrendador reciba las llaves. 12.) Que Si en virtud de una acción judicial para obtener la restitución del inmueble o por la voluntad propia de EL ARRENDATARIO, este desocupe o abandonare el inmueble antes del vencimiento del contrato, su prórroga o renovaciones, EL ARRENDATARIO Y sus DEUDORES SOLIDARIOS se obligan a indemnizar al arrendador pagando el monto total de los arrendamientos hasta la fecha del vencimiento acordado. Conforme con el artículo 2013 del Código Civil, igualmente pagarán los gastos de celaduría, administración y los servicios públicos que se facturen hasta la fecha del vencimiento del contrato, la prorroga o renovación vigente. 13.) Igualmente manifiestan LOS ARRENDATARIOS y los Deudores Solidarios que tienen recibidos cada uno dentro del término legal su copia con firmas originales del presente contrato. Así como copia del Reglamento de Copropiedad, si los hubiere. PARAGRAFO UNICO: En caso de que el inmueble que hace parte este contrato este sometido a propiedad horizontal, LOS ARRENDATARIOS Y SUS DEUDORES SOLIDARIOS declaran que conocen las disposiciones legales y aceptan las cláusulas del Reglamento de Propiedad Horizontal y del reglamento interno que regulan el uso del inmueble materia de este contrato. -14.) Que este contrato no pierde su valor porque las partes convengan en aumentar o disminuir el canon mensual pues en esto no existe voluntad de novar. 15.) Que en los eventos previstos en este contrato, en lo referente a constitución en mora por cualquier concepto, en las obligaciones de pagar o hacer a cargo de EL ARRENDATARIO y sus DEUDORES SOLIDARIOS, reconvenciones, requerimientos y notificaciones para cobrar cánones de arrendamiento, reajustes, administraciones, servicios públicos domiciliarios o adicionales, arreglos, indemnizaciones, penalidades, etc., desahuciar o informar de la terminación del contrato, inicio de proceso judicial, policivo o de cualquier índole, de parte de EL ARRENDADOR a EL ARRENDATARIO y sus DEUDORES SOLIDARIOS, éstos renuncian desde ya de manera expresa a ser previamente notificados, informados, requeridos o constituidos en mora para ello por EL ARRENDADOR y Acreedor; por consiguiente renuncian a cualquier clase de requerimiento privado o judicial.

DECIMA QUINTA: El presente contrato presta mérito ejecutivo por sí solo, por admitir las partes que, en cuanto a la cantidad debida, es de plazo vencido, actualmente exigible, y es título suficiente para demandar de EL ARRENDATARIO Y SUS DEUDORES SOLIDARIOS lo siguiente: 1.) Los gastos que causen las acciones de desahucio y restitución del inmueble; éstos se estimaran conforme a la tarifa de Honorarios del Colegio de Abogados de Sucre y al artículo 395 del Código de Procedimiento Civil. 2.) Los gastos que ocasione el cobro de cánones vencidos y no pagados, reajustes o aumentos de cánones, cuotas de administración, servicios públicos domiciliarios o no, arreglos y reparaciones a cargo de EL ARRENDATARIO. 3.) Para hacer efectivas las cláusulas penales y las indemnizaciones convenidas en este contrato y/o legales, que por incumplimiento de las obligaciones adquiridas deba pagar EL ARRENDATARIO Y SUS DEUDORES SOLIDARIOS a favor de El Arrendador /ACREEDOR y/o del propietario del inmueble 4.) Hacer efectivo el pago de las sumas liquidadas por las empresas prestatarias de servicios públicos por causa de fraudes o conexiones fraudulentas que hayan realizado EL ARRENDATARIO. 5.) Hacer efectivo el pago de los gastos que generen la falta de pintura al inmueble, y deterioros y faltantes que le ocasione EL ARRENDATARIO al momento de desocuparlo. 6.) Hacer efectivo el pago de la indemnización y de los cánones de que tratan los artículos 2003 y 2013 del Código Civil, si por la voluntad propia de EL ARRENDTARIO o en virtud de una acción judicial para obtener la restitución del inmueble, éste desocupe o abandone el inmueble antes del vencimiento del contrato, su prórroga o renovación. 7.) Hacer efectivo el pago de los gastos de administración, celaduría, servicios públicos u otros que se generen a cargo de EL ARRENDATARIO, si él desocupare o abandonare el inmueble antes del vencimiento del contrato, su prórroga o renovación.

DECIMA SEXTA:_EL ARRENDATARIO Y SUS DEUDORES SOLIDARIOS autorizan expresamente al Arrendador para: 1.) Que reporte o consulte, en cualquier tiempo en bases o bancos de datos de entidades públicas o privadas, sobre sus comportamientos y hábitos de pago. Así mismo, le autorizan a reportar información sobre el manejo de las obligaciones adquiridas en el contrato, durante la vigencia del término inicial o de sus prórrogas, o aun después de desocupado el inmueble. 2.) Penetrar al inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del bien arrendado, siempre que por cualquier causa o circunstancia éste permanezca abandonado o deshabitado por el término de quince (15) días o más, y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. PARAGRAFO ÚNICO: Queda expresamente entendido que de darse este evento, no se considerará terminado el contrato y continuarán vigentes las obligaciones a cargo de EL ARRENDATARIO hasta la fecha prevista para que venza el termino inicial, la prórroga o renovación vigente, y en su defecto se aplicarán la cláusulas penales e indemnizatorias del caso. 4.) Para que éste por medio de sus empleados o personas autorizadas por él por escrito, visite el inmueble para controlar el buen uso y destinación del mismo, supervisar que mantenimiento preventivo que efectúa EL ARRENDATARIO y si lo hace de manera efectiva, e inspeccionar si no han sido suspendidos los servicios públicos o se han alterado los medidores de los mismos.

DECIMA SEPTIMA: EL ARRENDATARIO conviene expresamente con el Arrendador que éste no tiene, ni tendrá responsabilidad alguna en los eventos que se citan en los numerales de esta cláusula, y expresamente EL ARRENDATARIO conviene en exonerarlo y relevarlo de cualquier responsabilidad civil, contractual y/o extracontractual

relacionada con lo siguiente: 1.)En relación con los servicios que preste o decisiones que tome la administración o Fondo Común del edificio en el cual se halla el inmueble, y que son única y exclusivamente de la injerencia y responsabilidad de la administración. 2.) Por la ocurrencia de un siniestro causado por incendio, filtración(es), inundación(es), terrorismos, etc., y que afecte o destruya mercancías, muebles, enseres, equipos y electrodomésticos de EL ARRENDATARIO. 2.1) Por los excesos que se puedan presentar en la liquidación y facturación de los servicios públicos, sean domiciliarios o no.3.) Por la correcta o deficiente prestación de los servicios, ya sean públicos domiciliarios o no, ni por el cobro en exceso en la liquidación de los mismos. 4.) Por los daños o perjuicios que EL ARRENDATARIO pueda sufrir por causas atribuibles a terceros o a culpa leve de El Arrendador o de otros usuarios o de sus empleados o dependientes, ni por robos, hurtos, sustracciones, etc

VIGÉCIMA: Notificaciones: Las partes recibirán notificaciones y comunicaciones en las siguientes direcciones:
Por parte del ARRENDADOR las recibirá en la carrera 4F # 41 – 69 LOTA 5 MANZANA
Por parte del ARRENDATARIO las recibirá en la carrera 4F # 41 – 69 LOTA 5 MANZANA, Primer piso.

VIGÉCIMA PRIMERA: Abandono del Inmueble: Al suscribir este contrato EL ARRENDATARIO faculta expresamente a EL ARRENDADOR y a su eventual cesionario para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia con solo el requisito de la presencia de dos (2) testigos, en procura de evitar el deterioro del inmueble siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) mes o más, siempre y cuanto esté por igual término en mora con el pago del canon de arrendamiento.

VIGÉCIMA SEGUNDA: Clausula Penal: El incumplimiento del presente contrato hará deudor contratante incumplido, de una pena pecuniaria equivalente a tres (3) cánones de arriendo, sin perjuicio de la facultad de exigir el cumplimiento de las obligaciones que emanan de este contrato.

Se firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre el Dos (02) día del mes de Enero del año 2026.

URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	**EIVA YADITH CONTRERAS MENDEZ**
C.C 92.506.942 de Sincelejo	**C.C 1.003.360.112 de pueblo nuevo**
EL ARRENDADOR	**EL ARRENDATARIO**

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

Sucre Salud

CIUDAD: Sincelejo FECHA: 24/12/2024 ACTA Nº: 001

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: Sucre

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yanelis Rohenez Rohenez

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC [X] CE [] NIT [] 64.568.010

*PLACA DEL VEHÍCULO: WHP 429 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: WHP 429

TELEFONOS: 3007705496 6

CORREO ELECTRONICO DEL PROPIETARIO: Cesarpayarest@hotmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cr 34 # 22-90 Br el Recreo

*DEPARTAMENTO: Sucre *MUNICIPIO: Sincelejo

*CLASE DEL VEHÍCULO: [] [X] [] [] []

*MARCA: Chevrolet *MODELO: 2022 *COLOR: Blanco Niebla

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: Alimentos Perecederos y no Perecederos

SISTEMA DE REFRIGERACION: SI [X] NO []

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24 Hrs Lun-Dom *NUMERO DE TRABAJADORES: 1

CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA

FECHA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN: 10/11/2024

FAVORABLE	X
FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	
DESFAVORABLE	

% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: 100 %

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMADO		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PUBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS PROCESOS BASICOS DE ANALISIS	
OTRO					

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad [illegible] descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

I. CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	1 DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	Diseño sanitario del vehículo (Decreto 561 de 1984, Art. 98 Decreto 2278/1982 Art. 366, 367, 368, 369 y 373 Decreto 616 de 2006 Art.57, Art. 58 y Art. 59. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9. Resol. 3505/2004 Art 4.)	12			C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	12			La [illegible] del bloque corresponde al 12% del total de la

	2 EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98 Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368 Resolución 2505 de 2004, Art. 4, Resol. 2674/2013 Art. 29, Núm 1 y 5. Art. 9. Núm 1, 2. Resoluciones 883, 4142 y 4143 de 2012, 834 y 835 de 2013.)	12			C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	12			La [illegible] corresponde al 12% [illegible]

	3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	Estado de salud (Resol. 2674/2013 Art. 11, Núm. 5 Art. 14, Núm. 12.)	13			C
	[illegible] Médico (Resolución 2674 de 2013 Artículo 11, Numeral 1.)	4			C

3	Prácticas higiénicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, Artículo 28, Artículo 38, Numeral 5 y 7.)	13			C
3.A	Educación y Capacitación (Resolución 2674/2013, Artículo 12 y 13, Artículo 16.)	6			C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	
4	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	Limpieza del vehículo (Resolución 2674/2013, Art. 29, Num. 4 y 8.)	15			C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	
5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	Condiciones de conservación del producto (Decreto 2278/1982 Art. 368, 369, 372 Decreto 3411 de 1984, Art. 88, 97, 98, 99 Resol. 2674/2013, Art. 29, Num. 6, 7, 8, Art. 30 Parágrafo 1 y 2.)	20		0	C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil (Decreto 3411 de 1984, Art. 71 Decreto 2106 de 2005 Resol. 2674/2013, Art. 12, Numeral 2, Art. 29, Num 1.)	5			C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
100%	X FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	80 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 80,9%

En caso que [illegible] sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NUMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI [X] Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

No hay Observaciones

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 29 del mes de Diciembre del año 2025 en la Ciudad de Sincelejo

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Carlos A. Acosta P.	NOMBRE:
CÉDULA: 92.522.360	CÉDULA:
CARGO: Ing. Alimentos - Prof. Apoyo	CARGO:
INSTITUCIÓN: Sec. Salud Dptal	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CÉDULA:	CÉDULA:
CARGO:	CARGO

ESTABLECIMIENTO VIGILADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE.

GOBERNACIÓN DE SUCRE
SECRETARÍA DE SALUD

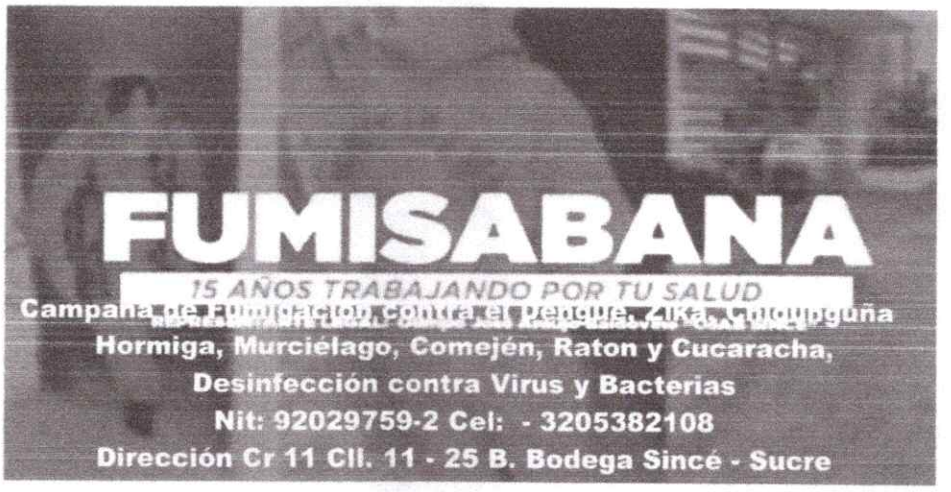
CONCEPTO SANITARIO
FAVORABLE

FECHA DE INSPECCIÓN: 29-12-2025

PRÓXIMA INSPECCIÓN : 29-12-2026

CUALQUIER IREGULARIDAD SANITARIA
INFORMAR AL TEL: (57 5) 2799470
Correo institucional:
contactenos@sucre.gov

Scanned with CamScanner



CERTIFICACIÓN

Certifica: **FURGON CHEVROLET MODELO 2023 COLOR BLANCO NIEBLA PLACA WHP429 PROPIETARIO ROHENEZ ROHENEZ YANELIS** se realizó la Fumigación contra todo tipo de plaga y roedores causante de enfermedades infectocontagiosas y otros insectos voladores y rastreros.

NIT: 92029759-2
Trabajamos por su salud

Producto utilizado en la fumigación solfac de Bayer
producto utilizado en la desinfección contra virus y bacterias hipoclorito de sodio al 15%
Se realizó la fumigación y la desinfección el día 22 mes de julio del 2026.

OLIMPO ARAUJO BALDOVINO
C.C. 92.029.759 de Sincé – Sucre
Representante Legal

FUMISABANA
15 años Trabajando por tu Salud
Olimpo Jose Araujo B. - Nit. 92029759-2
CEL. 320 538 2108

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028393108

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WHP429	CHEVROLET	NKR	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/T
CAMION	FURGON	DIESEL	2350

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
175F40	N	9GDNMR851PB002138

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS
9GDNMR851PB002138	N	9GDNMR851PB002138

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ROHENEZ ROHENEZ YANELIS DEL

IDENTIFICACIÓN: C.C. 64568016

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 122

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	IE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032022000733915	I	27/05/2022	2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
10/02/2023	16/02/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTEYTTO SINCELEJO

LT03005583531

Powered by CamScanner

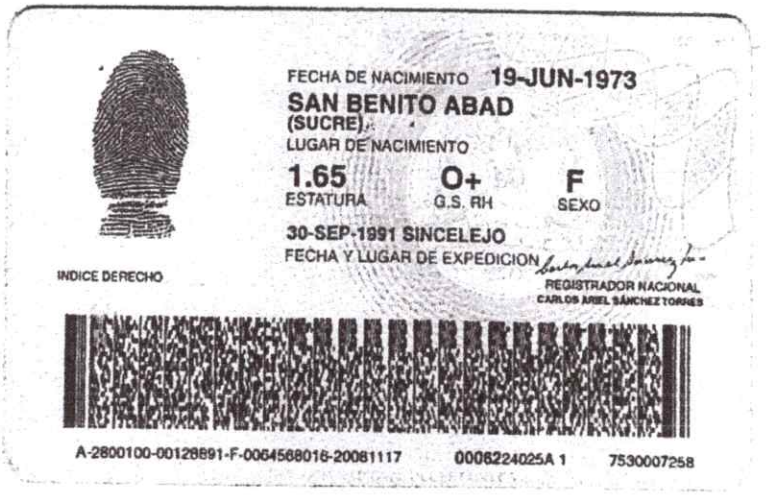


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 64.568.016
ROHENEZ ROHENEZ
APELLIDOS
YANELIS DEL SOCORRO
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1973
SAN BENITO ABAD
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

30-SEP-1991 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2800100-00128691-F-0064568016-20081117 0006224025A 1 7530007258

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO \| MES \| DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO \| MES \| DÍA)
2026-02-18	2026-02-19	2027-02-18

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006385405000	WHP429	CARGA O MIXTO	PUBLICO	2999	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	CHEVROLET	NKR	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
175F40	9GDNMR851PB002138	9GDNMR851PB002138	2.35

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ROHENEZ ROHENEZ, YANELIS DELSOCORRO	*******370	CC	64568016	SINCELEJO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14562	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 582900	$ 303100	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 888400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2] 8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria.** Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

COMERCIALIZADORA MAAGUA S.A.S.

NIT: 901806648-0

PROPUESTA ECONOMICA DE 300 RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR RFPP SAMPUES-SUCRE

CRA. 31 #27-18 Patio interno
Edificio Bilingue - Barrio San Juan
Corozal - Centro

ALCALDÍA DE SINCELEJO

ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

ALCALDÍA DE SINCELEJO

CIUDAD: SINCELEJO | FECHA: 29/01/2026 | ACTA N°: 123

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: ALMACENAMIENTO A TEMPERATURA AMBIENTE [X] | DADOR DE FRÍO []

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

* CAMPO OBLIGATORIO

RAZÓN SOCIAL: Comercializadora MAGUA S.A.S.

*CÉDULA / NIT: 901806648-0 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 7000190180664801

*NOMBRE COMERCIAL: COMERCIALIZADORA MAGUA S.A.S

*DIRECCIÓN: CL 38 N° 18-45. | MATRICULA MERCANTIL: 137211

*DEPARTAMENTO: SUCRE | *MUNICIPIO: SINCELEJO

Barrio [X] Vereda [] Comuna [] Localidad [] Sector [] Corregimiento [] Caserío [] UPZ []

Otro [] Cuál: LAS MERCEDES.

TELÉFONOS: 3042253586 | FAX:

CORREO ELECTRÓNICO: comercializadoramagua@gmail.com.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ELVA YADITH CONTRERAS MENDEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC [X] CE [] NIT [] Numero de documento: 1.003.360.112

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ELVA YADITH CONTRERAS MENDEZ

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: CC [X] CE [] NIT [] *Numero de documento: 1.003.360.112

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL 38 N° 18-45 B. LAS MERCEDES

*DEPARTAMENTO: SUCRE | *MUNICIPIO: SINCELEJO.

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 7:00 AM - 5:00 PM | *NÚMERO DE TRABAJADORES: 6.

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN		FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS			
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	

OTRO: [] Especifique

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Critico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continue ejerciendo sus labores.

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO

1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS
1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 6. Numerales 1.1. 1.2. 1.3. 2.1. 2.3 y 2.6)*	(4)	2	0	C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 7. Numeral 1. 2.)*	(4)	2	0	C

Scanned with CamScanner

1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 7, Numerales 3, 4, 5.1, 7, 8.)*	4	(2)	0	Se evidencian techos en buen estado limpios C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 6. Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4.)*	(5)	2,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 17% del total del acta
2	**EQUIPOS Y UTENSILIOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 8. Artículo 9. Numerales 1, 6, 8 y 9. Artículo 10. Numerales 2 y 3 Artículo 34.)*	(7)	3,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			7	La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta
3	**PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
3.1	**Estado de salud (signos/lesiones).** *(Resolución 2674/2013. Artículo 11. Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14. Numeral 12.)*	(8)	4	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013. Artículo 11. Numeral 1, 2, 3, 4)*	(3)	1,5	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013. Artículo 14. Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35. Numeral 5 y 7.)	(8)	4	0	C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013. Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	(3)	1,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			22	La calificación del bloque corresponde al 22% del total del acta
4	**REQUISITOS HIGIENICOS**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
4.1	**Recepción y requisitos legales.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 16. Numerales 1, 3. Artículo 37. Resolución 5109 de 2005 Resolución 1506 de 2011.)*	(7)	3,5	0	C
4.2	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 26. numerales 1, 4, 5, 6, 7.)*	(8)	4	0	C

Scanned with CamScanner

4.3	**Conservación de los productos.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 18. Numeral 3 Artículo 27. literales a y c. Artículo 28. numerales 2. 3.)*	(8)	4	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			23	La calificación del bloque corresponde al 23% del total del acta
5	**SANEAMIENTO**	**A**	**AR**	**I**	**HALLAZGOS**
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Decreto 1575 de 2007. Artículo 10. Numeral 3. Resolución 2674/2013. Artículo 6. Numeral 3.1. 3.2. 3.3. 3.5.1. 3.5.2 y 3.5.3. Artículo 26. Numeral 4. Artículo 32. Numeral 8. Resolución 2115 de 2007. Artículo 8.)*	(5)	2,5	0	C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6. Numeral 4. Artículo 32. Numerales 5 y 10.)*	(5)	2,5	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6. Numerales 5.1. 5.2 y 5.3. Artículo 33. Numerales 5. 6 y 7. Artículo 18. Numeral 11.)*	(4)	2	0	C
5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 26. Numeral 3.)*	(9)		0	C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Decreto 1575 de 2007. Artículo 10. Numeral 1 y 2. Resolución 2674/2013. Artículo 26 Numeral 1.)*	(6)	3	0	C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007. Artículo 10 Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	(2)	1	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			31	La calificación del bloque corresponde al 31% del total del acta

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
98%.	X FAVORABLE	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
	DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si	No	Cuál:

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Scanned with CamScanner

Por parte del establecimiento:
Ninguno.

VII. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ del mes de _____ del año 2022 en la Ciudad de Sincelejo.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA	FIRMA:
NOMBRE: Kate Gonzalez Buil	NOMBRE:
CÉDULA: 6466983KY	CÉDULA:
CARGO: Prof. Universitario	CARGO:
INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD DE SINCELEJO	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: Elva Contreras	FIRMA:
NOMBRE: Elva Contreras	NOMBRE:
CÉDULA: 1.003.360.112.	CÉDULA:
CARGO: R. legal	CARGO:

Scanned with CamScanner

SUMINISTROS
& NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S
NIT. 901196016-7
Carrera 18a N.° 37 64
Telefono: 3205650423-3205650423
Sincelejo- Sucre

Sincelejo-septiembre-2026

Señores:

E.S.E DE SAMPUES

Cordial saludos;

Asunto: **RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR (RFPP) MUNICIPIO DE SAMPUES SUCRE**

presente **SUMINISTRO Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S NIT: 901.196.016-7** se presenta como oferente de la convocatoria para proveer suministro de las raciones familiares para preparar (RFPP) al servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición, convenio interadministrativo entre E.S.E sampues-sucre e ICBF.

Atentamente

Hugo Montes Barreto.

HUGO FABIAN MONTES BARRETO
CC. 1.103.101873
R.L SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA SAS

TIPO DE ALIEMNTACION COMPLEMENTARIA	RACION FAMILIAR PARA PREPARAR (RFPP) MENSUAL		
COMPONENTES	INGREDIENTES	PESO	VALOR
CEREAL	ARROZ BLANCO,PULIDO,CRUDO	7 KG	$ 35.300
	PASTAS ALIMENTICIA,ENRIQUECIDA,CRUDA	2 KG	$ 16.000
	HARINA DE MAIZ BLANCO,PRECOCIDA	1 KG	$ 9.100
	AVENA EN HOJUELAS,PRECOCIDA	1 KG	$ 8.500
TUBERCULO	PLATANO HARTON, VERDE, CRUDO	3 KG	$ 19.000
FRUTA	GUAYABA DULCE	1 KG	$ 8.200
	MANGO	1 KG	$ 8.300
	TOMATE DE ARBOL	1 KG	$ 8.150
	NARANJA	1 KG	$ 7.700
VERDURA	AHUYAMA	1 KG	$ 8.350
	BERENJENA	1 KG	$ 4.300
	PEPINO	1 KG	$ 7.000
LACTEO	LECHE DE VACA ENTERA, EN POLVO	2 BOLSA DE 900 GR	$ 60.000
HUEVO	HUEVO DE GALLINA,CLARA,CRUDO	4 CUBETAS DE 30 UNIDADES DE 60 GR	$ 96.000
LEGUMINOSA	FRIJOL CABECITA NEGRA	1 KG	$ 14.800
	FRIJOL ROJO	1 KG	$ 13.600
	LENTEJA	2 KG	$ 21.000
GRASAS	ACEITE DE SOYA	2 LITRO	$ 30.000
AZUCAR	PANELA	1 libra	$ 4.800
LOGISTICA TRANSPORTE Y EMBALAJE			$ 90.000
TOTAL			$ 525.100

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2026 - 09:29:43
Recibo No. S000733853, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rtbjSmtWsz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S.
Nit : 901196016-7
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 105051
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 18A 37 - 64
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : syndelasabana@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2729524
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3205650423

Dirección para notificación judicial : CRA 18A 37 - 64
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : syndelasabana@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de julio de 2018 del Accionista Único de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2018, con el No. 25958 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 11 de abril de 2022 de la Asamblea De Accionista de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022, con el No. 32224 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 11 de abril de 2022 de la Contador Publico de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2022, con el No. 32225 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 03 del 17 de octubre de 2024 del Accionista Único de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024, con el No. 37873 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. AC001 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2025, con el No. 39840 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto: 1. Suministros de combustibles líquidos (gasolina corriente, extra,. Acpm diesel, suministro de agua potable en cualquier presentación. 2. Suministro y alquiler de maquinaria pesada y equipos para la construcción. 3. Prestación de servicios de grúas, camiones de alto tonelaje y cama baja. 4. Organización, promoción y realización de seminarios, talleres, cursos, conferencias, simposios, reuniones y en general toda clase de eventos en los que se promueva la formación, capacitación, educación y desarrollo de los miembros de cualquier comunidad. 5. Servicios de recolección, transporte, incineración y destino final de desechos hospitalarios. 6. Suministro e instalación de senales de tránsito, dotaciones de sillas de ruedas, herramientas de bioseguridad 7. Suministro de alimentos perecederos y no perecederos, ranchos, víveres y abarrotes. 8. Limpieza de microcuencas de ríos, arroyos, ciénagas, lagunas, y otros 9. Suministro de mobiliario general de aulas, sistemas de escritorios, sillas escolares, sillas de brazos, partes y accesorios para asientos de auditorios accesorios e instalaciones educativas mobiliario de bibliotecas, mobiliario de clase de arte, mobiliario de primeros auxilios, mobiliarios de demostraci6r'1 y laboratorio, muebles y materiales eléctricos de aprendizaje. 10. Suministro de materiales y recursos para docentes y estudiantes, libros de lecturas y recursos, accesorios de música y danza, sitios de trabajo y paquetes de oficina, tableros acrílicos, material didáctico y todo lo requerido para el sector educativo. 11. Explotación de recursos naturales vegetales y animales, cultivos de productos agrícolas (cereales, hortalizas, arroz, tubérculos, tabaco, plantas textiles, raíces, legumbres, frutas tropicales y subtropicales, plátano y banano, café, palma de aceite), cría y reproducción de animales (ganado bovino y bufalino, caballos y otros equinos, ovejas y cabras, ganado porcino y crias de aves de corral), explotación maderera. 12. Servicios de adecuación de terrenos, plantación y siembra de cultivos, fumigación de cultivos, explotación de equipo de riego agrícola 13. Suministro y alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal. 14. Servicios de pesca comercial de altura y costera, extracción de crustáceos y moluscos, cría de peces en agua de mar y dulce. 15. Recolección de desechos sólidos no peligrosos dentro de un área local, tales como recolección de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; Puede incluir materiales recuperables mezclados 16. Disposición de desechos no peligrosos mediante combustión o incineración u otros métodos, con o sin producción resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogás, cenizas u otros subproductos para su utilización posterior, etc. 17. Construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. 18. Montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. 19. Reforma o renovación de estructuras residenciales existentes. 20. Montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. 21. Construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, tiendas, centros comerciales, restaurantes, edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas, parqueaderos, incluidos los subterráneos, almacenes, edificios religiosos. 22. La construcción, conservación y reparación de carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones. 23. Construcción de puentes, viaductos, túneles, líneas de ferrocarril y de metro, pistas de aeropuertos. 24. Construcción de obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carreteras, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, senales de tráfico y elementos similares. 25. Demolición o derribo de edificios y otras estructuras. 26. Instalación de instalaciones y accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas, sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios y contra robos, alumbrado de calles y senales eléctricas, alumbrado de pistas de aeropuertos. 27.

Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques. 28.Actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente disenados y equipados para su uso en uno o más medios de transporte 29.Comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca, azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao y chocolate y especias, salsas, y otros preparados alimenticios. 30. Comercio al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas (fermentadas no destiladas; destiladas, cervezas y otras bebidas malteadas) y no alcohólicas o refrescantes (aguas minerales, gaseosas, entre otras 31.Embotellado y etiquetado de todo tipo de bebidas 32.Comercio al por mayor de productos del tabaco en todas sus variedades (cigarros, cigarrillos, picadura, rapé, tabaco para mascar, entre otros). 33. Comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, acpm, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones. 34. Comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones. 35. Comercio al por menor de leche, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur) y huevos frescos. 36. Comercio al por menor de articulos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., Y vidrio plano. 37. Comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras. 38. Comercio al por mayor y menor de baldosas de corcho para pisos. 39. Comercio al por mayor y menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana y de cerámica, productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras. 40. Comercio al por mayor y menor o suministro menor de todo tipo de confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de bano, panos de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, etc., Y otros artículos de uso doméstico. 41. Suministro de menaje de cocina y dotación para comedores escolares, hogares infantiles, centros de desarrollo infantil entre otros establecimientos. 42. Comercio al por mayor y menor de productos textiles,. Prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados. 43. Suministros de dotaciones, prendas de vestir y calzado a cualquier tipo de entidad pública y privada. 44. Servicio de transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.
45. Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar. 46. Servicios de operaciones de transporte de carga por carretera transporte de una gran variedad de mercancías tales como: Troncos, ganado, productos refrigerados, carga pesada, carga a granel. 47. Servicio de transporte en camiones cisterna de líquidos. 48. Servicio de recepción, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correo ordinario y paquetes (tipo correo) y bultos, por servicios postales que operan bajo la obligación del servicio universal, incluyendo servicios tales como correo normal, correo certificado, entre otros. 49. Preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. 50. Compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: Inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos. 51.Actividades de representación de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervision de abogados asesoramiento y representación en procedimientos civiles, asesoramiento y representación en procedimientos penales, asesoramiento y representación en relación con conflictos comerciales y laborales. 52.Prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos que comprende escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades; asesoramiento en trámites de patentes y derechos de autor, elaboración de escrituras, testamentos, fideicomisos, etc. 53.Supervisión y gestión de otras unidades de la misma compania o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. 54. Prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de

decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. El cultivo de arroz (incluidos el cultivo orgánico del arroz y el cultivo de arroz genéticamente modificado). El cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como: alcachofas, espárragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo. El cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandias, melones y otras hortalizas de fruto. > El cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas. El cultivo de hortalizas de flor como el coliflor y el brócoli. El cultivo de semillas. El cultivo de remolacha azucarera. El cultivo de otras hortalizas. El cultivo de raíces y tubérculos, como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raíces y tubérculos. La cría y reproducción de aves de corral, como: polios, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros. La producción de huevos. La explotación de criaderos de polluelos. > El cultivo de cereales, como: trigo, maíz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo y otros cereales > El cultivo de legumbres, como: frijoles, habas, garbanzos, caupies, lentejas, arvejas, guandúes y otras leguminosas > El cultivo de semillas oleaginosas, como: soya, cacahuates o manies, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cárcamo y otras semillas oleaginosas > El cultivo de: uvas, aguacates, dátiles, higos, mangos, papayas, pinas, pomelos, limones y limas, naranjas, mandarinas, manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones, duraznos, peras, ciruelas, arándanos, grosellas, kiwis, frambuesas, fresas, entre otras. El cultivo de semillas de frutas. El cultivo de plátano y banano en todas sus variedades > El cultivo de otros frutos de árboles y arbustos como las algarrobas. La cría y reproducción de ganado bovino y bufalino. El engorde de ganado bovino y búfalos en corrales La producción de leche cruda de vaca y de búfala. La cría, reproducción y engorde de ganado porcino Las actividades agrícolas a cambio de una retribución o por contrata, como: - Acondicionamiento de terrenos. Plantación o siembra de cultivos. - Tratamiento de cultivos. - Fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea. - Poda de árboles frutales y vinas. - Trasplante de arroz, entresacado de la remolacha. - Cosecha. - Control de las plagas (incluidos los conejos) en relación con la agricultura. La explotación de equipo de riego agrícola. El suministro o alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal. El mantenimiento de tierras para usos agrícolas. La preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinsectación. El desmotado del algodón. El encerado de frutas.
> El secado al sol de frutas y hortalizas. Todas las actividades posteriores a la cosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación, mediante la remoción de los materiales diferentes de las semillas y de las semillas demasiado pequeñas, inmaduras o dañadas mecánicamente o por los insectos, así como la eliminación de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. La actividad abarca el secado, la limpieza, la clasificación y el tratamiento de las semillas hasta su comercialización. Se incluye asimismo el tratamiento de las semillas genéticamente modificadas. Ofrecer alternativas de negocios en la comercialización de los productos propios de nuestros campos Canalizar los recursos económicos, tecnológicos o de capacitación, provenientes del estado, auxilios o donaciones nacionales e internacionales para el fomento y desarrollo de unidades productivas agropecuarias y empresariales del sector rural. Presentar ponencias y programas que impulsen el desarrollo rural bajo los principios de sostenibilidad y eficiencia. Defender políticas en materia de conservación del medio ambiente, manejo adecuado de los recursos naturales, conservación de la riqueza genética y biodiversidad. Promover empresas de comercialización de los productos agrícolas y/o manufacturados como factor elemental del desarrollo de la empresa agropecuaria. > Organizar la participación activa del campesino en la formulación, planeación, adopción y evaluación de las políticas agropecuarias del país. Celebrar y reglamentar convenios, alianzas y otros mecanismos para la compra de insumos y productos que requieran cualquier entidad, cualquier distribuidor Haciendo negociación de forma directa. Adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles que se requieran para el ejercicio de sus actividades. Apoyar y promover unidades productivas agropecuarias y empresas o microempresas para la contratación de servicios o la provisión de insumos, elementos o manos de obra, necesarios para el mejoramiento de la producción, comercialización. La sociedad podrá participar en otras sociedades, juntas directivas, consejos, comités y demás instancias del sector agropecuario, en organismos adscritos al ministerio de agricultura y otras dependencias oficiales o privadas que brinden espacios de participación y concertación con el fin de

adelantar programas o actividades agropecuarias que interesen al sector rural para el fomento de microempresas y unidades de producción agropecuaria. Recibir donaciones o auxilios, celebrar convenios o alianzas con organismos del estado o internacionales, con organizaciones no gubernamentales del orden nacional o internacional, con entidades públicas o privadas para cumplir con su objeto social. Conformar y suscribir acuerdos para adquirir tecnologías y/o capacitación para el manejo y protección del medio ambiente. Celebrar y reglamentar convenios, alianzas y otros mecanismos para la compra de insumos y productos que requieran cualquier entidad, cualquier distribuidor Haciendo negociación de forma directa. Adquirir, enajenar, administrar, dar o tomar en arriendo o cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles que se requieran para el ejercicio de sus actividades. Apoyar y promover unidades productivas agropecuarias y empresas o microempresas para la contratación de servicios o la provisión de insumos, elementos o manos de obra, necesarios para el mejoramiento de la producción, comercialización. Conformar y suscribir acuerdos para adquirir tecnologías y/o capacitación para el manejo y protección del medio ambiente. Prestar el servicio de custodia de vehiculos automotores, servicios de parqueo de vehiculos automotores, motocicletas, vehiculos de maquinaria pesada, y otros en sitios especializados tales como, parqueaderos; como tambien prestar el servicio de remolque de vehiculos con gruas de platon y gancho.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	125.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 69.976.000,00
No. Acciones	34.988,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 69.976.000,00
No. Acciones	34.988,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designado para un término de dos anos por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará

obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 07 de marzo de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2025 con el No. 39925 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HUGO FABIAN MONTES BARRETO	C.C. No. 1.103.101.873

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 02 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2021 con el No. 30620 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN MANUEL PATERNINA MENDEZ	C.C. No. 92.528.701	128864-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 11 de abril de 2022 de la Asamblea De Accionista	32224 del 11 de abril de 2022 del libro IX
*) Cert. del 11 de abril de 2022 de la Contador Publico	32225 del 11 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 03 del 17 de octubre de 2024 de la Accionista Unico	37873 del 24 de octubre de 2024 del libro IX
*) Acta No. AC001 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas	39840 del 20 de agosto de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA
Matrícula No.: 109964
Fecha de Matrícula: 28 de mayo de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 38 NRO. 18 - 45
Municipio: Sincelejo, Sucre
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 22 de enero de 2025 del Juzgado Primero Civil Municipal Sincelejo Sucre de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2025, con el No. 5012 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA.

Nombre: GRUAS Y PATIOS DE SUCRE 2022
Matrícula No.: 127664
Fecha de Matrícula: 13 de mayo de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TV 4 CL 13 B 236
Municipio: Sincelejo, Sucre
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 305 del 11 de julio de 2025 del Juzgado Sexto Civil Del Circuito De Sincelejo Sucre de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2025, con el No. 5132 del Libro VIII, se decretó EMBARGOS.

Nombre: LAVADERO, PARQUEADERO Y LUBRICANTES EUCALIPTO
Matrícula No.: 133184
Fecha de Matrícula: 09 de mayo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 38 NRO 9 - 159
Municipio: Sincelejo, Sucre
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 0305 del 11 de julio de 2025 del Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025, con el No. 5192 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO.

Nombre: EUCALIPTO EVENTOS
Matrícula No.: 139744
Fecha de Matrícula: 29 de agosto de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 38 NRO 9 159
Municipio: Sincelejo, Sucre
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 0305 del 11 de julio de 2025 del Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025, con el No. 5193 del

Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.606.622.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

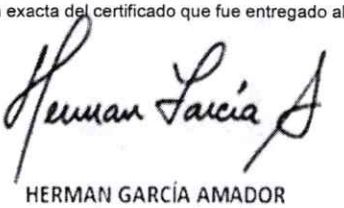
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S.
NIT. 901.196.016-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVOS	Nota	2024	2023
ACTIVOS CORRIENTES			
CAJA		44.365.000	33.812.000
DEPOSITO EN INSTITUCIONES BANCARIAS		28.032.173	51.071.317
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**4**	**72.397.173**	**84.883.317**
DEUDORES COMERCIALES		1.776.853.760	3.413.086.901
DEUDORES PARTICULARES		275.884.533	486.819.534
ANTICIPOS Y AVANCES		635.295	263.225.295
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		1.887.598	500.000
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRA	**5**	**2.055.261.186**	**4.163.631.730**
ANTICIPOS DE IMPUESTOS VIGENCIA FISCAL CORRIENTE		156.991.130	165.995.522
ACTIVOS POR IMPUESTOS	**6**	**156.991.130**	**165.995.522**
MERCANCIAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA		1.605.586.224	1.553.875.493
ACTIVOS MOVIBLES	**7**	**1.605.586.224**	**1.553.875.493**
SEGUROS		-	-
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		**-**	**-**
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**3.890.235.713**	**5.968.386.062**
ACTIVOS NO CORRIENTE			
MAQUINARIA Y EQUIPO		161.110.000	161.110.000
EQUIPO DE OFICINA		6.594.940	6.594.940
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN		10.661.127	10.661.127
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		21.545.001	21.545.001
DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		(85.424.058)	(60.328.543)
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**8**	**114.487.010**	**139.582.525**
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**114.487.010**	**139.582.525**
TOTAL ACTIVOS		**4.004.722.723**	**6.107.968.587**

ILEANA MARGARITA CERRA BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 64.575.275

JOSE BENITO CERRA ARROYO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 229.129-T

JUAN MANUEL PATERNINA MENDEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 128,864-T

SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S.
NIT. 901.196.016-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PASIVOS	Nota	2024	2023
PASIVOS CORRIENTES			
PAGARES		69.213.615	115.250.860
INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR PAGAR	9	**69.213.615**	**115.250.860**
ACREEDORES COMERCIALES		562.593.396	476.191.704
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		11.444.420	21.534.154
RETENCION EN LA FUENTE		56.850.500	48.001.000
RETENCION Y APORTES DE NOMINA		553.930	1.724.384
ACREEDORES VARIOS		1.040.000	2.696.723
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	10	**632.482.246**	**550.147.965**
IVA POR PAGAR		30.790.000	9.533.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		49.766.000	42.216.000
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		143.658.000	-
PASIVOS POR IMPUESTOS	11	**224.214.000**	**51.749.000**
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**925.909.861**	**717.147.825**
PASIVOS NO CORRIENTES			
PAGARES		245.393.725	408.616.685
RETENCION EN LA FUENTE		170.551.500	
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		-	600.339.748
INSTRUMENTOS Y CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	9	**415.945.225**	**1.008.956.433**
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**415.945.225**	**1.008.956.433**
TOTAL PASIVOS		**1.341.855.086**	**1.726.104.258**
PATRIMONIO			
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		69.975.000	69.975.000
CAPITAL SOCIAL	13	**69.975.000**	**69.975.000**
UTILIDAD OBTENIDA		650.759.741	576.677.807
RESULTADO DEL EJERCICIO	13	**650.759.741**	**576.677.807**
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.942.132.896	3.735.211.522
OTRO RESULTADO INTEGRALES	13	**1.942.132.896**	**3.735.211.522**
TOTAL PATRIMONIO		**2.662.867.637**	**4.381.864.329**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**4.004.722.723**	**6.107.968.587**

ILEANA MARGARITA CERRA BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 64.575.275

JOSE BENITO CERRA ARROYO
CONTADOR PUBLICO
T.P. 229.129-T

JUAN MANUEL PATERNINA MENDEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 128,864-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246955763

(415)7707212489984(8020) 000014124695576 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 6 0 1 6	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 A CL 37 64

42. Correo electrónico syndelasabana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 6 5 0 4 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 5 1 / 2 0 2 6 0 1 0 1	4 6 3 1 / 2 0 2 5 0 9 1 5	4 7 6 1 / 4 6 4 9		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-22 / 06:58:58AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTES BARRETO HUGO FABIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246955763

(415)7707212489984(8020) **000014124695576 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 6 0 1 6	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descapitalizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 1 8 0 7 0 9	2 0 2 5 0 8 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 7 1 1	2 0 2 5 0 8 2 0
77. No. Matrícula mercantil	1 0 5 0 5 1	1 0 5 0 5 1
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	3 4	3 4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 7 0 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 9 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246955763

(415)7707212489984(8020) 000014124695576 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 6 0 1 6	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 3 1 0 1 8 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	BARRETO	HUGO	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246955763

(415)7707212489984(8020) 000014124695576 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 6 0 1 6	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 2 8 7 0 1		1 2 8 8 6 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PATERNINA	MENDEZ	JUAN	MANUEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 4 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246955763

(415)7707212489984(8020) **000014124695576 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 6 0 1 6	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1

162. Nombre del establecimiento: LAVADERO, PARQUEADERO Y LUBRICANTES EUCALIPTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucrе 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 38 9 159

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 3 1 8 4	2 0 2 3 0 5 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 5 6 5 0 4 2 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos alimenticios 4 6 3 1

162. Nombre del establecimiento: SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucrе 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CL 38 18 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 9 9 6 4	2 0 1 9 0 5 2 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 5 6 5 0 4 2 3	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transpor 5 2 2 1

162. Nombre del establecimiento: GRUAS Y PATIOS DE SUCRE 2022

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucrе 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: TV 4 CL 13 B 236

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 2 7 6 6 4	2 0 2 2 0 5 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 5 6 5 0 4 2 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246955763

(415)7707212489984(8020) 000014124695576 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 6 0 1 6	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos 5 6 2 1	
162. Nombre del establecimiento: EUCALIPTO EVENTOS		
163. Departamento: Sucre 7 0	164. Ciudad/Municipio: Sincelejo 0 0 1	
165. Dirección: CL 38 9 159		
166. Número de matrícula mercantil: 1 3 9 7 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 4 0 8 2 9	
168. Teléfono: 3 2 0 5 6 0 0 4 2 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:40:01 PM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1103101873**

Apellidos y Nombres: **MONTES BARRETO HUGO FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 15:29:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103101873
Código de Verificación	1103101873260902152947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 15:34:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011960167
Código de Verificación	901196016726090215345 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRATO DE SUMINISTRO° 2025-090

SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE Y SUMINISTROS & NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S.

CONTRATANTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE – COMFASUCRE NIT. 892.200.015-5
CONTRATISTA:	SUMINISTROS & NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S NIT: 901196016-7
REPRESENTANTE LEGAL:	ILEANA MARGARITA CERRA BARRETO C.C N° 64.575.275 DE SINCELEJO
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVERES Y ABARROTES PARA EL RESTAURANTE DEL CENTRO RECREACIONAL LOS CAMPANOS.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140'000.000).
DURACIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD O HASTA AGOTAR EL MONTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

Entre los suscritos a saber, **DORIS ESTHER BENAVIDES TIRADO,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 64.865.722 de Sincé-Sucre; domiciliada en la ciudad de Sincelejo, quien actúa en calidad de Directora Administrativa Principal y Representante legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE - COMFASUCRE**, nombramiento efectuado por el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE** por medio de **Acta N°. 072** de fecha 14 de Octubre de 2022 y aprobada mediante **Resolución N°. 0013** de fecha de 13 de enero de 2023, emanada por la **SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR** corregida mediante **Resolución 0233 del 16 de marzo de 2023** y posesionada mediante **Acta de fecha 30 de marzo de 2023,** quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE,** y por la otra parte **SUMINISTROS & NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S** con identificación tributaria N°901196016-7, representada legalmente por **ILEANA MARGARITA CERRA BARRETO** identificado con cedula de ciudadanía N° 64.575.275 de Sincelejo, en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** Que la Caja de Compensación de Sucre – COMFASUCRE requiere contratar el suministro de vivieres y abarrotes para el restaurante del Centro Recreacional Los Campanos. **SEGUNDA:** Se tiene la necesidad de mantener el suministro constante de vivires y abarrotes el restaurante del Centro Recreacional Los Campanos con la finalidad de brindar un servicio eficiente e idóneo a nuestros afiliados, usuarios y al público en general. **TERCERA:** Que en aras de satisfacer las necesidades de los clientes, en cuanto a variedad de productos cabe

Proyectó: DCTC. – Oficina Gestión Contractual | AKGR - Oficina Gestión Contractual

resaltar que estos productos hacen parte de nuestros hábitos de esparcimiento y celebraciones, por tal razón que son ofrecidos tanto en el restaurante como en los diferentes eventos sociales. **CUARTA:** De igual manera proporcionar todos los elementos requeridos para el servicio de comedor y cafetería con el fin de facilitar sus labores diarias y de proporcionar calidad de servicio del restaurante, que le permita continuar brindando adecuadamente a los usuarios y afiliados de la Caja de Compensación de Sucre – COMFASUCRE. **QUINTA:** Que en aras de brindar un servicio de calidad se necesita contar con un proveedor responsable y comprometido en mantener bien surtida la cocina del restaurante. **SEXTA:** Que el proveedor de este suministro, cumpla con todos los estándares de calidad que este servicio amerite y lleguen a las instalaciones del Centro Recreacional Los Campanos en excelente estado físico. Habidas las anteriores consideraciones las partes acuerdan para su contratación las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VIVIERES Y ABARROTES PARA EL RESTAURANTE DEL CENTRO RECREACIONAL LOS CAMPANOS. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato tendrá un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140'000.000) M/CTE,** suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado en pagos parciales previa a presentación de la facturas y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato mediante la presentación de los siguientes documentos: 1. Factura **2.** Copia del Rut del contratista **3.** Copia del CDP correspondiente **4.** Certificación de contratación emitida por la Oficina de Gestión Contractual **5.** Certificado de recibido a satisfacción de los servicios realizados en cada factura. **6.** Pago de aportes parafiscales correspondientes al mes que se esté cobrando la factura. **TERCERA**: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Ampara el presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.12193 del 28 de enero de 2025, expedido por el jefe de la División Financiera y Administrativa de Comfasucre, el cual se adjunta al presente contrato para que haga parte integral del mismo. **CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN**. El plazo establecido para el contrato es DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD O HASTA AGOTAR EL MONTO, LO QUE PRIMERO OCURRA. **PARÁGRAFO PRIMERO: TERMINACIÓN UNILATERAL:** En caso de incumplimiento del Contratista de alguna de las obligaciones pactadas en el presente contrato, el Contratante podrá dar por terminado este contrato en cualquier momento, sin que esto ocasione indemnización alguna a favor del Contratista. **QUINTA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá atender las obligaciones propias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, en especial las siguientes obligaciones: **1.** Dar cabal cumplimiento con el objeto contractual. **2.** Entregar lo que suministren en condiciones de salubridad e higiene, guardando la cadena de frio en el caso de los productos requeridos, en las instalaciones del centro recreacional los campanos de la caja de compensación familiar de sucre – COMFASUCRE, en la fecha y hora establecida por el supervisor del contrato.**3.** Suministrar los productos solicitadas conforme a las especificaciones técnicas estipuladas y descritos en las cantidades indicadas y conforme a las especificaciones señaladas para cada producto relacionar los productos entregados, de conformidad con las solicitudes emanadas por el supervisor del contrato.**4.** Atender todas las recomendaciones y re direccionamiento de procesos que oportunamente indique el supervisor del contrato. **5.** Garantizar que el suministro cumpla con los estándares requeridos, en términos de calidad, oportunidad y precios. **6.** El contratista deberá guardar confidencialidad respecto a la información que conozca en razón de la ejecución del contrato. **7.** Permitir la supervisión del contrato, acatando las observaciones y requerimientos del mismo. **8.** Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de

Proyectó: DCTC. – Oficina Gestión Contractual	Revisó: [illegible]CR - Oficina Gestión Contractual

Seguridad Social y Aportes Parafiscales en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista y durante la ejecución y liquidación del contrato. **9.** Garantizar el suministro ininterrumpido de los productos objeto del presente contrato. **10.** Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en la invitación a presentar propuesta. **11.** En caso de que por necesidad del servicio se llegare a requerir algún producto en referencia a las carnes o sus derivados que no haya sido ofertada en el momento, este se presentará previa cotización para aprobación por parte del supervisor del contrato. **12.** En general poner a disposición de la Caja todos los conocimientos, diligencia y cuidados que requiera para la prestación del objeto contractual. **13.** Los productos a suministrar son:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	LIBRAS	MANTEQUILLA
2	CAJAS	MANTEQUILLA UNIPERSONAL X 48 DISP
3	CAJAS	LECHE MAXILITRO ENTERA PASTEURIZADA
4	BOLSAS	QUESO PARMESANO LIBRE DE GRASA X 250 GR
5	LIBRAS	QUESO COSTEÑO LIBRE DE GRASA
6	BLOQUE	QUESO TAJADO LIBRE DE GRASA
7	BULTO	ARROZ BLANCO CALIDAD TIPO I, CLASIFICADO ELECTRONICAMENTE X 45 KILOS
8	BULTO	AZUCAR DE ALTA CALIDAD X 50 KILOS
9	PIMPINA	ACEITE CON COLEINA, ANTIOXIDANTES BHT, BHN, TBHQ Y PROCESO INDUSTRIAL PARA MESA Y COCINA
10	GARRAFA	MAYONESA BAJA EN GRASA
11	GARRAFA	SALSA DE TOMATE ELABORADA PRINCIPALMENTE APARTIR DE LA PULPA DE TOMATE
12	GARRAFA	MOSTAZA ELABORADA PRINCIPALMENTE A BASE DE SEMILLA DE MOSTAZA
13	PACAS	HARINA PAN DE MAIZ BLANCO PRE COCIDA
14	PACAS	HARINA DE TRIGO ENRIQUECIDA Y FORTIFICADA
14	BOLSAS	GELATINAS SABORIZADAS DE KILO RICA EN AMINOACIDOS
15	CAJAS	MAGGUI SAZONADOR Y SUSTANCIA DE GALLINA SIN COLESTEROL NI COLORANTES ARTIFICIALES
16	BOLSAS	CEREALES GRANDES X 1,5 Kg
17	BOLSAS	GRANOS DE ARROZ INFLADO CHOCOCRISPI ADICIONADO CON 11 VITAMINAS Y MINERALES QUE CONTIENE FORTICALCIO PLUS X KILO
18	FRASCOS	ESENCIA DE VAINILLA
19	UNIDAD	LECHE CONDENSADA
20	UNIDAD	CREMA DE LECHE GRANDES
21	LATAS	MELOCOTON FRESCO
22	GARRAFAS	BREVAS FRESCAS X 500 GR
23	LATAS	DURAZNOS FRESCOS
24	BOTELLA	BRANDY
25	GARRAFA	VINAGRE BLANCO
26	GARRAFA	SALSA NEGRA
27	LIBRA	CHOCOLATE CORONA
28	UNIDAD	VINO BLANCO

Proyectó: DCTC. – Oficina Gestión Contractual	Revisó: [illegible] Oficina Gestión Contractual

29	UNIDAD	VINO TINTO
30	PACAS	SAL REFINADA
31	BOLSA	MIGA DE PAN X 250
32	BOLSA	PASTA PARA LASAGNA
33	LIBRAS	PASTAS TIPO FIDEO
34	LIBRAS	PASTAS TIPO SPAGHETTI
35	LIBRAS	PASTAS TIPO CONCHAS
36	UNIDADES	ATUN TIPO LOMITO EN ACEITE
37	BOLSAS	CONDIMENTO COLOR X LB
38	BOLSAS	CONDIMENTO PIMIENTA DE OLOR
39	BOLSAS	CONDIMENTO PIMIENTA PICANTE
40	LIBRAS	CANELA
41	BOLSAS	GELATINA SIN SABOR KILO
42	BULTOS	HUEVO TIPO A
43	GARRAFA	SALSA PARA CARNES
44	GARRAFA	CHAMPIÑONES PARTIDOS
45	FRASCOS	ESPARRAGOS
46	CAJAS	MERMELADA UNIPERSONAL X 60 DISP
47	UNIDAD	PANELA COQUITO
48	BOLSAS	AZUCAR UNIPERSONAL
49	BOLSAS	RIPIO DE PAPA
50	FRASCOS	ALCAPARRAS X 1000
51	LIBRAS	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO TIPO MEDIO 100% PURO
52	FRASCOS	COLCAFE
53	CAJAS	PALILLOS X 100
54	CAJAS	SALEROS
55	UNIDADES	MAIZENA GRANDE
56	UNIDADES	NATILLA
57	LONJAS	BOCADILLOS GRANDE
58	LIBRAS	FRIJOL CARGAMANTO NATURAL 100%
59	LIBRAS	LENTEJAS NATURAL 100%
60	GARRAFA	PASTA DE TOMATE
61	BOLSAS	UVA PASAS
62	BOLSAS	CIRUELA PASA
63	CAJAS	AGUA AROMATICA
64	FRASCOS	PICANTES PEQUEÑOS
65	BOLSAS	MEZCLA PARA PANCAKES
66	BOLSA	MAIZ TIERNO
67	BOLSA	ARVEJA
68	BOLSA	YOGURT
69	BOLSA	SUERO
70	CAJA	BUÑUELOS X 500GR

El contratista deberá cumplir con las características técnicas según los estándares de calidad, en cumplimiento de las normas regulatorias de nuestro país, ofreciendo productos confiables de acuerdo a los requerimientos del área de la institución según los eventos que se presenten. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contratista manifiesta que reconoces los requisitos y los documentos que está obligado a aportar al expediente del contrato durante todas las etapas del proceso contractual **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.** Cancelar oportunamente el valor del contrato. **2.** Realizar una correcta

Proyectó: DCTC. – Oficina Gestión Contractual	Revisó: [illegible]R - Oficina Gestión Contractual

y oportuna supervisión del contrato. **3.** Los demás que se desprendan de la naturaleza de este contrato. **SÉPTIMA GARANTIAS.** Teniendo en cuenta el procedimiento y las políticas de contratación de la entidad, por el monto y tiempo e la ejecución del contrato, se percibe riesgo que puede afectar el equilibrio económico de la Caja de Compensación Familiar de Sucre – COMFASUCRE las siguientes garantías: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y su vigencia será igual a la duración del contrato y dos (2) meses más. **CALIDAD DEL BIEN:** Equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la de duración del contrato y dos (2) meses más. **OCTAVA: SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por la Jefe de la Sección I – Bienestar, para lo cual se deberá comunicar oportunamente por el medio más expedito. **PARÁGRAFO PRIMERO: ATRIBUCIONES DEL SUPERVISOR. 1.** Suscribir el Acta de Inicio. **2.** Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **3.** Exigir al Contratista los soportes para el pago del valor del contrato. **4.** Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento de objeto contratado. **5.** Verificar que el Contratista mantenga vigente su afiliación al Sistema de Seguridad Social. **6.** Emitir conceptos oportunos sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. **7.** Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspender o terminarse el contrato. **8.** Solicitar la liquidación del contrato. **9.** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual. **NOVENA: CLÁUSULA PENAL. -** Se estipula como sanción Penal pecuniaria el 10% del valor del contrato, suma que podrá hacer efectiva cualquiera de las partes por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas. **DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD**. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a COMFASUCRE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por aquel o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra COMFASUCRE por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **DECIMA PRIMERA:** CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito de la Representante Legal de Comfasucre; en este evento la Directora Administrativa se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Asimismo, el contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que hubiere lugar. **DECIMA SEGUNDA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre las partes contratante y contratista ni con terceros que el contratista subcontrate para la ejecución del objeto contractual, y por ello mismo no existirá solidaridad laboral por parte de COMFASUCRE en caso de conflicto laboral. **DECIMA TERCERA: REGULACIÓN JURÍDICA.** El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles pertinentes y sus decretos reglamentarios, que le sean aplicables, cuyas formalidades y requisitos en ellos establecidos se consideran incorporados al mismo. **DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las controversias que surjan con ocasión al desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionaran ante un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Sincelejo, entre las listas que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación que lleva dicha cámara. **DECIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. Son causales de terminación del contrato: **1.** Incumplimiento del contratista debidamente acreditado por el supervisor del contrato. **2.**

Proyectó: DCTC. – Oficina Gestión Contractual	Revisó: AKGR – Oficina Gestión Contractual

Vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por mutuo acuerdo. 4. Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 5. Por orden de autoridad competente. **DECIMA SEXTA: CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se suspenderá en todos sus efectos, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas: 1.Cuando se adelante investigación administrativa, disciplinaria, civil o penal por irregularidades cometidas por el contratista y dependencias y dependientes, por irregularidades cometidas en la prestación de sus servicios, a discreción del contratante y en consideración a la gravedad de los hechos motivo de investigación. 2. Imposibilidad de carácter temporal de cualquiera de las partes para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, siempre que se informe a la otra parte con una antelación no inferior a treinta días (30). 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa del mismo. **DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Una vez finalice el término de ejecución del presente contrato, con sus adiciones, las partes deberán proceder a liquidar el mismo de común acuerdo dentro del término de CUATRO (4) meses. El contratista no comparece o rehusare o incumpla de alguna manera, el contratante podrá efectuar la liquidación unilateralmente dentro de un término de DOS (2) meses, mediante respectivo acto el cual notificará en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra el procederá el recurso de reposición. **DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista declara bajo gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecida en la constitución, la ley y el decreto 2463 de 198, los estatutos y demás normas aplicables y en consecuencia asumirá cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero en contra de Comfasucre, el supervisor o cualquiera de sus funcionarios, sin perjuicio de las demás acciones previstas para el caso. **DECIMA NOVENA: CONFIDENCIALIDAD:** LA CONTRATISTA declara y reconoce que la información que sobre la Corporación, los usuarios, operaciones y procedimientos del COMFASUCRE llegue a conocer con motivo del servicio, es de carácter confidencial y se encuentra sujeta a reserva, por ende se abstendrá de revelarla a terceros, de reproducir, copiar, entregar a terceros o hacer uso indebido de la información o de cualquier tipo de documentación que sea entregada por COMFASUCRE y/o clientes sus usuarios si es el caso, y en todo caso deberá restituir a COMFASUCRE toda la información y documentación que reciba en desarrollo de este contrato. En caso de producirse un incidente de seguridad que afecte o pueda afectar la información confidencial, el proveedor se obliga a notificarlo a la empresa de forma inmediata y por escrito, proporcionando todos los detalles relevantes del incidente, incluyendo la naturaleza, el alcance, las causas y las medidas correctivas adoptadas. El proveedor colaborará con la empresa en la investigación del incidente y en la implementación de las medidas necesarias para mitigar sus efectos. A la terminación del presente contrato, el proveedor, a elección de la empresa, devolverá o destruirá toda la información confidencial que tenga en su poder, incluyendo copias y respaldos, y certificará por escrito el cumplimiento de esta obligación. El proveedor será responsable por cualquier daño o perjuicio que sufra la empresa como consecuencia del incumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones de seguridad de la información establecidas en este contrato. **VIGESIMA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.-** EL CONTRATISTA se obliga para con COMFASUCRE al uso único y exclusivo para fines del cumplimiento de este contrato de los datos personales que le sean suministrados, cumpliendo con los deberes de seguridad, privacidad y demás establecidos en la Ley 1581 de 2011, **VIGESIMA PRIMERA: CLAUSULA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.-** Para la ejecución del objeto del presente contrato El

Proyectó: DCTC. – Oficina Gestión Contractual	Revisó: [illegible] Oficina Gestión Contractual

CONTRATISTA obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y COMFASUCRE no existirá relación laboral alguna. **VIGESIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.-** El presente contrato terminará en todos sus efectos, cuando quiera que ocurra una de las siguientes causas: **1)**. Por vencimiento del plazo inicialmente pactado. **2)** Por mutuo acuerdo, en cualquier tiempo, sin necesidad de invocar causal alguna, en otrosí suscrito por las partes en tal sentido. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **4)** Por terminación del contrato suscrito entre EL CONTRATANTE y los entes territoriales, cualquiera que sea la causa. **5)** Por terminación unilateral por parte de EL CONTRATANTE cuando ocurra cualquiera de las siguientes causas: a) Por incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones legales y contractuales a cargo de EL CONTRATISTA. b) Por la utilización por parte de EL CONTRATISTA de mecanismos de cualquier índole encaminados retirarle a EL CONTRATANTE afiliados o tolerar que otra Administradora de Recursos del Régimen Subsidiado aplique tales mecanismos en sus instalaciones. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.-** Para la ejecución del objeto del presente contrato El CONTRATISTA obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y COMFASUCRE no existirá relación laboral alguna. **VIGESIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-**Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de éste contrato, las partes acuerdan como lugar de cumplimiento del contrato el Departamento de Sucre. **VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA VALIDEZ Y HACEN PARTE DEL CONTRATO.-** Los documentos que se exigen para probar la condición Jurídica de la Persona que va a contratar son: **1.** RUT. **2.** Certificado de existencia y representación. **3.** Los demás documentos que sirvieron de fundamento para suscribir el contrato como son: certificado disponibilidad presupuestal, propuesta, estudio previo y los demás que se produzcan en la ejecución y terminación del mismo. : **VIGESIMA SEXTA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.-** Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere**:** La firma de las partes. **VIGESIMA SEPTIMA: EJECUCIÓN.-** Para la ejecución del contrato se requiere: **1**. La suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los 11 días del mes de Marzo de 2025.

DORIS ESTHER BENAVIDES TIRADO
Contratante

ILEANA MARGARITA CERRA BARRETO
Contratista

Proyectó: DCTC. – Oficina Gestión Contractual	Revisó: [illegible] Oficina Gestión Contractual

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141196285942

(415)7707212489984(8020) 000014119628594 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 9 1 3	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PROSPERIDAD DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CR 18 37 57 BG 2 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico Corprocol2012@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 6 5 0 4 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 1	2 0 2 3 0 1 0 2	9 4 9 9	2 0 0 8 0 2 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTES BARRETO HUGO FABIAN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-08-2025 07:04:13AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196285942

(415)7707212489984(8020) 000014119628594 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 9 1 3	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 0 7 1 2 1 2	2 0 1 7 0 1 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 2 5	2 0 1 7 0 1 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 2 0 5	R E 0 1 - 1 5 2 5 1
78. Departamento	7 0	7 0
79. Ciudad/Municipio	3 4	3 4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 2 1 2	
81. Hasta	2 0 2 7 1 2 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 0 1 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141196285942

(415)7707212489984(8020) 000014119628594 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 9 1 3	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 8 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 0 3 1 0 1 8 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	BARRETO	HUGO	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196285942

(415)7707212489984(8020) **000014119628594 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 9 1 3	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 9 4 8 2 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOZANO	DIAZ	LINEY	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 2 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 9 4 3 9 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	JIMENEZ	MARIA	RAMONA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 2 2 5	2 0 1 7 0 1 1 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 7 7 3 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MIRANDA	COCHERO	FRANCISCO	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 2 2 5	2 0 1 7 0 1 1 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 5 0 5 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SIERRA	DIAZ	FELIX	RAMON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 2 2 5	2 0 1 7 0 1 1 6

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 3 1 0 0 3 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEQUEA	SUAREZ	DORIS	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 2 2 5	2 0 1 7 0 1 1 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141196285942

(415)7707212489984(8020) 000014119628594 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 9 1 3	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 0 4 4 0 9 3 3 0		COLOMBIA 1 6 9	NORIEGA	JINETE	MARGARITA	ROSA				2 0 0 8 0 2 2 5	2 0 1 7 0 1 1 6
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 4 3 9 9 0 9		COLOMBIA 1 6 9	CORREA	OSPINA	JORGE	IVAN				2 0 1 7 0 1 1 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	9 2 6 4 0 2 1 1		COLOMBIA 1 6 9	MEDINA	PATERNINA	INIS	JOSE				2 0 1 7 0 1 1 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 2 8 0 3 2 5 8		COLOMBIA 1 6 9	QUIROZ	BARRETO	DORIAN	GUILLERMO				2 0 1 7 0 1 1 6	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141196285942

(415)7707212489984(8020) 000014119628594 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 9 1 3	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo	2 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 2 8 7 0 1		1 2 8 8 6 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PATERNINA	MENDEZ	JUAN	MANUEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:40:01 PM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1103101873**

Apellidos y Nombres: **MONTES BARRETO HUGO FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 15:29:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103101873
Código de Verificación	1103101873260902152947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 15:32:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002029131
Código de Verificación	9002029131260902153258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CORPORACIÓN PROSPERIDAD DE COLOMBIA
"CORPROCOL"

Sincelejo-septiembre del 2026

Señores:

E.S.E DE SAMPUES

Cordial saludos;

Asunto: **RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR (RFPP) MUNICIPIO DE SAMPUES SUCRE**

presente **CORPORACION PROPERIDAD DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900.202.913-1-7** manifiesta la intención como oferente en la convocatoria para proveer suministro de las raciones familiares para preparar (RFPP) al servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición, convenio interadministrativo entre E.S.E sampues-sucre e ICBF.

Atentamente,

Hugo Montes Barreto.

HUGO FABIAN MONTES BARRETO
CC. 1.103.101873
R.L CORPORACION PROSPERIDAD DE COLOMBIA "CORPROCOL"

TIPO DE ALIEMNTACION COMPLEMENTARIA	RACION FAMILIAR PARA PREPARAR (RFPP) MENSUAL		
COMPONENTES	INGREDIENTES	PESO	valor
CEREAL	ARROZ BLANCO,PULIDO,CRUDO	7 KG	$ 34.500
	PASTAS ALIMENTICIA,ENRIQUECIDA,CRUDA	2 KG	$ 16.900
	HARINA DE MAIZ BLANCO,PRECOCIDA	1 KG	$ 9.200
	AVENA EN HOJUELAS,PRECOCIDA	1 KG	$ 8.550
TUBERCULO	PLATANO HARTON, VERDE, CRUDO	3 KG	$ 19.500
FRUTA	GUAYABA DULCE	1 KG	$ 8.300
	MANGO	1 KG	$ 7.800
	TOMATE DE ARBOL	1 KG	$ 8.500
	NARANJA	1 KG	$ 7.500
VERDURA	AHUYAMA	1 KG	$ 8.200
	BERENJENA	1 KG	$ 4.350
	PEPINO	1 KG	$ 6.800
LACTEO	LECHE DE VACA ENTERA, EN POLVO	2 BOLSA DE 900 GR	$ 58.000
HUEVO	HUEVO DE GALLINA,CLARA,CRUDO	5 CUBETAS DE 30 UNIDADES DE 60 GR	$ 93.600
LEGUMINOSA	FRIJOL CABECITA NEGRA	1 KG	$ 13.800
	FRIJOL ROJO	1 KG	$ 14.000
	LENTEJA	2 KG	$ 20.900
GRASAS	ACEITE DE SOYA	2 LITRO	$ 31.000
AZUCAR	PANELA	1 libra	$ 5.000
LOGISTICA TRANSPORTE Y EMBALAJE			$ 100.000
TOTAL			$ 536.400

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.103.101.873**

MONTES BARRETO

APELLIDOS

HUGO FABIAN

NOMBRES

HUGO MONTES BARRETO

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1988**

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **A-** G.S RH | **M** SEXO

08-FEB-2007 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00190694 M 1103101873-20091026 0017470438A 1 76J010

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/08/2026 - 09:32:49
Recibo No. S000733856, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AZpDG4yHjD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PROSPERIDAD DE COLOMBIA
Nit : 900202913-1
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504994
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 25 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 18 NRO 37 - 57 BODEGA 2 BARRIO EL CARMEN
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : corporacionprosperidad@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3103532160
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 18 NRO 37 - 57 BODEGA 2 BARRIO EL CARMEN
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : corporacionprosperidad@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3103532160

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 12 de diciembre de 2007 de la Asamblea Constitutiva de San Marcos, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2008, con el No. 7205 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION INTERDISCIPLINARIA DEL CARIBE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 28 de mayo de 2013 de la Asamblea de Asociados de San Marcos, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2013, con el No. 11631 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL,CAMBIO DE RAZON SO CIAL)

Por Acta No. 3 del 19 de junio de 2013 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2013, con el No. 11713 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)

Por documento privado No. 4 del 26 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Asociados de San Marcos, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2013, con el No. 12079 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS(AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 16 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2017, con el No. 15251 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURIDICION EN LAS ESADL

Por Acta No. 002 del 19 de julio de 2021 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2021, con el No. 22408 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 002 del 29 de agosto de 2023 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023, con el No. 25019 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, FUNCIONES DEL PRESIDENTE, FUNCIONES DEL TESORERO.

Por Acta No. 001 del 17 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2024, con el No. 26694 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 001 del 09 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2025, con el No. 28324 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de diciembre de 2027.

OBJETO SOCIAL

Objeto social gestionar ante entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales los medios humanos, tecnicos, economicos y canalizarlos en beneficio de dichas comunidades y localidades. Mejorar y mantener el estado nutricional prestando el servicio de asistencia nutricional a la poblacion escolar matriculada en los centros educativos publicos pertenecientes a los niveles 1 y 2 del sisben de las areas urbanas, rurales, grupos etnicos y poblacion desplazada que lo requieran, en las fases de promocion, capacitacion, organización y apoyo logistico en el suministro del complemento alimentario para mejorar la calidad de vida de la poblacion objeto utilizando estrategias que incidan positivamente sobre el desarrollo fisico, social, e intelectual. Presentar asesoria integral a los grupos mas necesitado s(desplazados, indigenas, negritudes, niños, madres cabezas de hogar, jovenes, tercera edad entre otros.)De la sociedad colombiana. Realizar asesorias y consultorias a los entes territoriales, empresas, instituciones educativas, grupos y lideres sociales en la formacion, planificacion y ejecucion de proyectos para su desarrollo social, economico, tecnologico y educativo. Comprometer a las comunidades e instituciones en actividades que conlleven a cambios innovadores en el desarrollo social de los entes territoriales a traves de la gestion. Realizar capacitaciones en administracion publica, a empresarios, docentes, lideres, sociales, servidores publicos entre otros. Asesorar y realizar proyectos de desarrollo social y de inversión de corte participativo y cogestionario. Plantear estrategias metodológicas y de cultura ciudadana orientadas a la sensibilización, tolerancia, compromiso y convivencia social de nuestras regiones. Brindar asesoría a las diferentes entidades descentralizadoras del orden municipal, departamental distrital y nacional en la elaboración de presupuestos, planes, programas y proyectos sociales. Asesorar a los diferentes sectores agropecuarios, tecnológicos, financieros, salud, turísticos en el mercadeo y comercialización de sus productos en el marco de la competitividad. Brindar asesoría en la tramitación, gestión y manejo del crédito dirigido a las pequeñas y medianas empresas (pymes). Preparación y elaboración de proyectos agropecuarios, industriales, tecnológicos, turísticos financieros, salud, ambientales, educativos y de poblaciones vulnerables. Realizar convenios con otras ong de carácter nacional e internacional. Asesorías en la

constitución de empresas de economías solidaria, urbanas y rurales. Promover la capacitación de los socios por medio de cursos, conferencias y seminarios entre otros. Brindar asesorías a las entidades y agremiaciones desde el enfoque social, institucional, educativo, recursos humanos, tecnológico, ambiental, comunitario, empresarial, entre otros. Generar cambios en las actitudes, comportamientos, valoración y uso adecuado de los recursos naturales, contribuyendo a su conservación, protección y mejoramiento. Propiciar la adquisición de conocimientos que permitan participar individual y colectivamente en la solución de los problemas ambientales locales y regionales asesorar en las campañas de reforestaciones en las cuencas hidrográficas, red vial, parques, avenidas entre otros elaborar diagnósticos sobre todo en las áreas agrícolas, pecuarias y pesqueras. Realizar asesorías técnicas en las áreas agropecuarias, computacionales, comunicacionales y sociales gestionar ante las diferentes entidades nacionales, municipales, departamentales e internacionales, los recursos necesarios mediante la presentación de proyectos que coadyuven al desarrollo sostenible de la comunidad colombiana. Desarrollar programas avícolas. Fomentar y desarrollar investigaciones, técnicas, tecnológicas, sociales, formativas y aplicadas en los diferentes campos del saber. Mantener a través de acciones de complementación y estrategias de formación para sus familias en hábitos alimentarios y estilos de vidas saludables que fomenten una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada mediante el desarrollo de políticas, normas y planes promover y ejecutar programas y proyectos encaminados al beneficio de la niñez proveniente de la familia de escasos recursos económicos, desarrollar planes y programas especiales para la mujer cabeza de hogar, la juventud y la tercera edad o adulto mayor. Ejecutar programas de alimentación escolar para niños, niñas y adolescentes, promover la recreación y la cultura para las familias y la comunidad en general, desarrollar proyectos relacionados al medio ambiente y la defensa de los recursos naturales renovables crear, diseñar, manejar programas de valores y respetos que lleven a la dignificación de la persona humana, desarrollar proyectos y programas de alimentación y vestidos para los necesitados debido a la pobreza absoluta o factores climáticos. Promover toda obra civil e interventorías que mejore el nivel social de vida de los habitantes de la región y comunidad en general, ejecutar programas de prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, maltrato psicológico, violencia sexual, abuso económico, negligencia y abandono, programas de adjudicación de tierras para el campesino trabajador tanto desplazado como vulnerable y realice la explotación agrícola y ganadería, gestionar y ejecutar proyectos micro empresariales en materia de reciclaje, tienda comunitaria, ,suministros de kits escolares para las instituciones y centro educativos, suministros en: General para entidades públicas y privadas, suministro de trasporte, capacitación de pre-Icfes para estudiantes de secundaria, capacitaciones generales para entidades públicas y privadas organización de eventos en general, capacitación a los adultos mayores, promover y desarrollar festivales para conservar la tradición de nuestros pueblos, celebración de acciones encaminada para fortalecer los pilares de la educación inicial a través del juego, arte y estética en la primera infancia. Desarrollar programas integral en la primera infancia como sujeto de derechos, atención y gestión en las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hace posible su desarrollo integral en la primera infancia en los centros de desarrollo infantil (cdi) perspectiva diferenciales, lineamiento pedagógico para la educación inicial, formación y acompañamiento a familias de niños y niñas de primera infancia, alimentación y nutrición primera infancia, prevención de vulneración y restablecimiento de los derechos de protección en primera infancia, valoración del desarrollo infantil en primera infancia, entornos adecuados, seguros e incluyentes, atención en salud para la primera infancia, formación del talento humano para la atención integral de la primera infancia, participación y construcción de la ciudadanía articular políticas y líneas de acción para la atención integral a los niños y niñas menores de cinco años en los territorios, diseñando e implementando programas, lineamientos, estándares y rutas que incidan en la garantía de los derechos de la primera infancia de acuerdo a las características socio culturales del país y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el sistema nacional de bienestar familiar. Un equipo interdisciplinario de profesionales: Economistas, administradores, contadores, ingenieros, arquitectos, trabajadores sociales y nutricionistas; con el fin de apoyar a las entidades territoriales; certificando el desarrollo de acciones estratégicas destinadas a mejorar la calidad de todos los programas que manejan las áreas de los profesionales anteriormente descritos.

gestionar ante entidades municipales, departamentales, nacionales e internacionales. los medios humanos, tecnicos, economicos y canalizarlos en beneficio de dichas comunidades y localidades. mejorar y mantener el estado nutricional prestando el servicio de asistencia nutricional a la poblacion escolar matriculada en los centros educativos publicos pertenecientes a los niveles 1 y 2 del sisben de las areas urbanas, rurales, grupos etnicos y poblacion desplazada que lo requieran, en las fases de promocion, capacitacion, organizacion

y apoyo logistico en el suministro del complemento alimentario para mejorar la calidad de vida de la poblacion objeto utilizando estrategias que incidan positivamente sobre el desarrollo fisico, social, e intelectual. presentar asesoria integral a los grupos mas necesitados (desplazados, indigenas, negritudes, ninos, madres cabezas de hogar, jovenes, tercera edad entre otros) de la sociedad colombiana. realizar asesorias y consultorias a los entes territoriales, empresas, instituciones educativas, grupos y lideres sociales en la formacion, planificacion y ejecucion de proyectos para su desarrollo social, economico, tecnologico y educativo. comprometer a las comunidades e instituciones en actividades que conlleven a cambios innovadores en el desarrollo social de los entes territoriales a traves de la gestion. realizar capacitaciones en administracion publica, a empresarios, docentes, lideres, sociales, servidores publicos entre otros. asesorar y realizar proyectos de desarrollo social y de inversion de corte participativo y cogestionario. plantear estrategias metodologicas y de cultura ciudadana orientadas a la sensibilizacion, tolerancia, compromiso y convivencia social de nuestras regiones. brindar asesoria a las diferentes entidades descentralizadoras del orden municipal, departamental distrital ,y nacional en la elaboracion de presupuestos, planes, programas y proyectos sociales. asesorar a los diferentes sectores agropecuarios, tecnologicos, financieros, salud, turisticos en el mercadeo y comercializacion de sus productos en el marco de la competitividad. brindar asesoria en la tramitacion, gestion y manejo del credito dirigido a las pequenas y medianas empresas (pymes). preparacion y elaboracion de proyectos agropecuarios, industriales, tecnologicos, turisticos financieros, salud, ambientales, educativos y de poblaciones vulnerables. realizar convenios con otras ong de caracter nacional e internacional. asesorias en la constitucion de empresas de economias solidaria, urbanas y rurales. promover la capacitacion de los socios por medio de cursos, conferencias y seminarios entre otros. brindar asesorias a las entidades y agremiaciones desde el enfoque social, institucional, educativo, recursos humanos tecnologico, ambiental, comunitario, empresarial, entre otros. generar cambios en las actitudes, comportamientos, valoracion y uso adecuado de los recursos naturales, contribuyendo a su conservacion, proteccion y mejoramiento. propiciar la adquisicion de conocimientos que permitan participar individual y colectivamente en la solucion de los problemas ambientales locales y regionales asesorar en las campanas de reforestaciones en las cuencas hidrograficas, red vial, parques, avenidas entre otros elaborar diagnosticos sobre todo en las areas agricolas, pecuarias y pesqueras. realizar asesorias tecnicas en las areas agropecuarias, computacionales, comunicacionales y sociales gestionar ante las diferentes entidades nacionales, municipales, departamentales e internacionales, los recursos necesarios mediante la presentacion de proyectos que coadyuven al desarrollo sostenible de la comunidad colombiana. desarrollar programas avicolas. fomentar y desarrollar investigaciones, tecnicas, tecnologicas, sociales, formativas y aplicadas en los diferentes campos del saber. mantener a travk de acciones de complementacion y estrategias de formacion para sus familias en habitos alimentarios y estilos de vidas saludables que fomenten una alimentacion completa, equilibrada, suficiente y adecuada mediante el desarrqllo de pqliticas, normas y planes promover y ejecutar programas y proyectos encaminados al beneficio de la ninez proveniente de la familia de escasos recursos economicos, desarrollar planes y programas especiales para la mujer cabeza de hogar, la juventud y la tercera edad o adulto mayor. ejecutar programas de alimentacion escolar para ninos, ninas y adolescentes, promover la recreacion y la cultura para las familias y la comunidad en general, desarrollar proyectos relacionados al medio ambiente y la defensa de los reoursos naturales removables crear, disenar, manejar programas de valores y respetos que eleven a la dignificacion de la persona humana, desarrollar proyeotos y programas de alimentacion y vestidos para los necesitados debido a la pobreza absoluta o factores climatioos. promover toda obra civil e interventorias que mejore el nivel social de vida de los habitantes de la region y comunidad en general, ejecutar programas de prevencion del uso indebido de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar, maltrato psicologico, violencia sexual, abuso economico, negligencia y abandono,programas de adjudicacion de terras para el campesino trabajador tanto desplazado como vulnerable y realice la explotacion agricola y ganaderia, gestionar y ejecutar proyectos micro empresariales en materia de reciclaje, tienda comunitaria, ,suministros de kits escolares para las instituciones y centro educativos, suministros en: general para entidades publicas y privadas, suministro de trasporte, capacitacion de pre-icfes para estudiantes de secundaria, capacitaciones generales para entidades publicas y privadas organizacion de eventos en general, capacitacion a los adultos mayores, promover y desarrollar festivales para conservar la tradicion de nuestros pueblos, celebracion de acciones encaminada para fortalecer los pilares de la educacion inicial a travk del juego, arte y estetica en la primera infancia. desarrollar programas integral en la primera infancia como sujeto de derechos, atencion y gestion en las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada nina y cada nino, y que hace posible su desarrollo integral en la primera infancia en los centros de desarrollo infantil (gdi) perspectiva

diferenciales, lineamiento pedagogico para la educacion inicial, formacion y acompanamiento a familias de ninos y ninas de primera infancia, alimentacion y nutricion primera infancia, prevencion de vulneracion y restablecimiento de los derechos de proteccion en primera infancia, valoracion del desarrollo infantil en primera infancia, entornos adecuados, seguros e incluyentes, atencion en salud para la primera infancia, formacion del talento humano para la atencion integral de la primera infancia, participacion y construccion de la ciudadania articular pouticas y uneas de accion para la atencion integral a los ninos y ninas menores de cinco anos en los territorios, disenando e implementando programas, lineamientos, estandares y rutas que incidan en la garantia de los derechos de la primera infancia de acuerdo a las caracteristicas socio culturales: del pais y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la famjlia, la comunidad y el sistema nacional de bienestar familiar un equipo interdisciplinario de profesionales: economistas,administradores, contadores, ingenieros, arquitectos, trabajadores sociales y nutricionistas; con el fin de apoyar a las entidades territoriales; certificando el desarrollo de acciones estrategicas destinadas a mejorar la calidad de todos los programas que manejan las areas de los profesionales anteriormente descritos. comercializacion y suministros de alimentos perecederos y no perecederos al por mayor y al detal, insumos de aseo, elementos de limpieza y desinfeccion, kits de alimentos y demas elementos para atencion de calamidades, programas sociales y requerimientos al por mayor y al detal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: a. Actuar como representante legal de la entidad, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre, por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. b. Convocar y presidir con los limites que senalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la entidad. c. Velar por los intereses de la entidad debiendo firmer las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad, sin dicha firma tales actos no tendran valides. d. Estabiecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o danen los fondos o bienes de la entidad. e. Ordenar los gastos y firmar los pagos de la entidad, sin restricciones: estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. f. Presentara la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivós de convocatoria. g. hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la entidad, abrir cuentas corrientes en los bancos o en cualquier entidad financiera o de credito y girar sobre ella de forma sin restriccion alguna. h. inscribir a la corporacion ante el banco de oferentes y la suscripcion de contratos de aportes que se celebren con posterioridad a la conformacion del banco de oferentes. el representante legal puede adquirir o enajenar y celebrar contratos sin limitacion de cuantia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 24 de agosto de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2023 con el No. 25007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO FABIAN MONTES BARRETO	C.C. No. 1.103.101.873

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HUGO FABIAN MONTES BARRETO	C.C. No. 1.103.101.873
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FARIDES ALEXANDRA BUSTAMANTE SIERRA	C.C. No. 1.102.832.980
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIO EDUARDO SERRA MEJIA	C.C. No. 92.559.512

Por Acta No. 01 del 24 de agosto de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2023 con el No. 25007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HUGO FABIAN MONTES BARRETO	C.C. No. 1.103.101.873

Por Acta No. 002 del 29 de agosto de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 25018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	FARIDES ALEXANDRA BUSTAMANTE SIERRA	C.C. No. 1.102.832.980
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MARIO EDUARDO SERRA MEJIA	C.C. No. 92.559.512

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 16 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2017 con el No. 15250 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN MANUEL PATERNINA MENDEZ	C.C. No. 92.528.701	128864-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 28 de mayo de 2013 de la Asamblea De Asociados	11631 del 07 de junio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 19 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados	11713 del 03 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 19 de junio de 2013 de la Asamblea De Asociados	11714 del 03 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 4 del 26 de noviembre de 2013 de la Asamblea De Asociados	12079 del 02 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

*) D.P. del 24 de enero de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	15240 del 24 de enero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 16 de enero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria	15251 del 27 de enero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 19 de julio de 2021 de la Asamblea De Asociados	22408 del 22 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 002 del 29 de agosto de 2023 de la Asamblea De Asociados	25019 del 31 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 17 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	26694 del 22 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 09 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	28324 del 14 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CORPORACION PROSPERIDAD DE COLOMBIA
Matrícula No.: 78035
Fecha de Matrícula: 07 de junio de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18 37 57 BG 2
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/12/2025 - 09:32:50
Recibo No. S000733856, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AZpDG4yHjD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $144.705.929,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

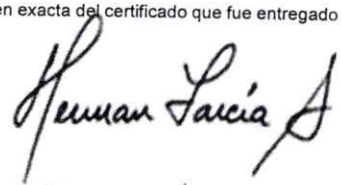
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117621736392

(415)7707212489984(8020) 000111762173639 2

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901196016	7				

11. Razón social: SUMINISTROS Y NEGOCIOS DE LA SABANA S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
2 3	4 6 3 1

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 288,889,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 34,757,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 9,826,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	72,397,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	2,055,261,000
Inventarios	39	1,605,586,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	114,487,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	3,847,731,000
Pasivos	45	1,341,855,000
Total patrimonio líquido	**46**	2,505,876,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	6,976,869,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	6,976,869,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	156,861,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	6,820,008,000

Costos y deducciones

Costos	62	5,478,708,000
Gastos de administración	63	628,181,000
Gastos de distribución y ventas	64	148,964,000
Gastos financieros	65	47,289,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	6,303,142,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	516,866,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	516,866,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	516,866,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	180,903,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	180,903,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	180,903,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	180,903,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	180,903,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	37,512,000
Otras retenciones	106	124,429,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	161,941,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	18,962,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	18,962,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025 DIAN 2025-05-23 / 10:10:39 PM 10:39

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900300100845

2025334305866 6

PRELIMINAR